



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CONVOCATORIA PÚBLICA N°002 DE 2021

TERMINOS DE CONDICIONES

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA PRESENTACION Y EN LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO AFILIADOS A LAS DIFERENTES EPS Y EPS-S QUE DEMANDAN SERVICIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BASICAS DE ATENCION "UBAS" UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZA Y PAJARITO.

MARZO DE 2021

www.hospitalsogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11ª – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



CAPITULO I GENERALIDADES

Se solicita efectuar la lectura completa de los presentes términos de condiciones, y seguir punto a punto siguiendo estrictamente el mismo orden y numeración, indicando en forma clara y precisa todos los datos solicitados y anexando los documentos requeridos en él.

Cuando se establezca términos en días siempre serán hábiles, los cuales no comprenderán sábados, domingos y festivos, salvo que expresamente se determinen como días calendario.

1. NATURALEZA DEL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

El Hospital San José del Municipio de Sogamoso con personería Jurídica 034 de 1956, otorgado del Ministerio de Justicia, adscrita al Ministerio de Salud, fue reestructurado como Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado mediante el Decreto Ordenanza N°028 de 1999, expedido por el Gobernador de Boyacá, constituye una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa del orden Departamental, adscrita a la Secretaría de Salud de Boyacá e integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, sometida al régimen jurídico de la Ley 100 de 1993.

El objeto social del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, es la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de II y III nivel de complejidad, en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; así mismo, la prestación de los servicios de primer nivel en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito adscritas a este; por tanto, requiere el suministro de insumos médico quirúrgicos, que se necesitan para garantizar la prestación del servicio de manera idónea, atendiendo los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia.

2. REGIMEN JURIDICO APLICABLE

El proceso de selección se rige por las reglas previstas en el régimen privado conforme al numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993; el Acuerdo N°003 de 2014, mediante el cual la Junta Directiva adoptó el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, los presentes términos de condiciones y las demás disposiciones contractuales, los principios de transparencia, selección objetiva, publicidad y demás disposiciones aplicables de acuerdo con el que el objeto a contratar, la naturaleza jurídica del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



3. CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMUN

Al contrato que se deriven de la presente invitación se aplicará las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral; así como la caducidad de que trata el Estatuto de Contratación Pública.

4. JUSTIFICACION

El objeto social del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, es la prestación de servicios de salud ambulatorios, hospitalarios, urgencias, apoyo diagnóstico y terapéutico de II y III nivel de complejidad, en el Hospital Regional de Sogamoso; así mismo, la prestación de los servicios de primer nivel en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito adscritas a esta; por tanto, requiere el suministro de insumos médico quirúrgicos, que se necesitan para garantizar la prestación del servicio de manera idónea, atendiendo los estándares de calidad, oportunidad y eficiencia.

El Decreto N°1011 de 2006, establece dentro del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la atención de salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud, la calidad como la provisión de servicios complementada con los conceptos de accesibilidad, equidad, nivel de profesionalismo, recursos disponibles y nivel de satisfacción del usuario.

El Ministerio de Salud y Protección, mediante la Resolución N°3100 de 2019, definió los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de Servicios de Salud y la habilitación de tales servicios; igualmente, hacen parte de los anexos de la norma antes citada, el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud, el que contiene los Estándares y Criterios de Habilitación de Servicios. El Estándar de Habilitación denominado: "*Medicamentos, dispositivos médicos e insumos*", estableció como uno de los criterios, que: *Todo prestador de servicios de salud, deberá llevar registros con la información de todos los medicamentos para uso humano requeridos para la prestación de los servicios que ofrece; dichos registros deben incluir el principio activo, forma farmacéutica, concentración, lote, fecha de vencimiento, presentación comercial, unidad de medida y registro sanitario vigente expedido por el INVIMA.*

Con el fin de cumplir las normas de habilitación y prestar un adecuado servicio de salud de II y III nivel de complejidad, a los usuarios de los regímenes contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS Y EPS-S, las cuales suscribieron acuerdos de voluntades con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, la entidad requiere disponer de insumos médicos quirúrgicos que cumplan con las condiciones técnicas y la calidad previstas en el estándar de habilitación establecido en la Resolución 3100 de 2019.

De acuerdo con el listado básico de insumos medico quirúrgicos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y de acuerdo con en el Plan Anual de Adquisiciones aprobado para la presente vigencia fiscal, se debe satisfacer las necesidades que requiere

www.hospitalsoyagososo.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11ª – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, efectuando la provisión de insumos medico quirúrgicos a las áreas misionales optimizando el manejo de inventarios.

5. OBJETIVO DE LA INVITACION

El objetivo de la convocatoria pública, lo constituye obtener ofertas, evaluarlas y seleccionar la más favorable a los intereses del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en el presente proceso de contratación.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

Con el fin de garantizar el actual proceso de selección y pago del contrato que de él se derive, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, estimo un presupuesto oficial por la suma de **MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.199.000.000.00)**, con cargo al rubro presupuestal 21201010701 denominado material médico quirúrgico, del presupuesto de ingresos y gastos del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, vigencia fiscal 2021.

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA: 2021	FECHA: 25 de febrero de 2021	CDP N°160
Beneficiario: HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO ESE		NIT o CEDULA 891855039
Identificación Presupuestal		
GASTOS	CONCEPTO	VALOR
21201010701	material médico quirúrgico	\$1.199.000.000.00

8. OBJETO DEL CONTRATO

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE INSUMOS MEDICO QUIRÚRGICOS CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS, LA PRESENTACION Y EN LAS CANTIDADES QUE SE REQUIERA PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y SUBSIDIADO AFILIADOS A LAS DIFERENTES EPS Y EPS-S QUE DEMANDAN SERVICIOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO Y EN LAS UNIDADES BASICAS DE ATENCION "UBAS" UBICADAS EN LOS MUNICIPIOS DE BUSBANZA Y PAJARITO.

9. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCION

El numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993 establece que el régimen contractual de las Empresas Sociales del Estado es de derecho privado, no obstante, estas pueden utilizar discrecionalmente las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 5185 de 2013, fijó los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adoptaran sus respectivos Estatutos de Contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En tanto que, el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las Entidades Estatales que por disposición legal cuenten con régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstos legalmente para la contratación estatal.

Así las cosas, las Empresas Sociales del Estado no están obligadas al cumplimiento de los lineamiento previstos por Colombia Compra Eficiente, salvo aquellas disposiciones que por mandato legal las obligue, toda vez que el sistema de compras y contratación de las Empresas Sociales del Estado, se rigen por el Estatuto de Contratación adoptado conforme al artículo 76 de la Ley 1438 de 2011.

En virtud de las disposiciones antes citadas, la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, a través del Acuerdo N°03 de 2014, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, el cual viene aplicando en los procesos contractuales que adelanta el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

El numeral 5.1. del artículo 5 de la Resolución N°5185 de 2013, mediante la cual el Ministerio de Salud y Protección Social fijó los lineamientos para el Estatuto de Contratación que adopten las Empresas Sociales del Estado, establece como una de las modalidades de selección del contratista, la convocatoria pública.

El párrafo del artículo 34 del Acuerdo N°03 de 2014, mediante el cual la Junta Directiva del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, adoptó el Estatuto de Contratación de la entidad, señala que el Hospital formulará públicamente una convocatoria a Personas Naturales o Jurídicas para que en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas a cerca de obras, bienes o servicios que requiere el Hospital, seleccionando la oferta más favorable de acuerdo a la evaluación que realice el Comité de compras y contratos, en forma y de acuerdo a los criterios establecidos en los términos de condiciones, por dicho procedimiento se seleccionará el contratista, cuando el monto del contrato supere los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Teniendo en cuenta, que el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual, asciende a la suma de \$1.199.000.000.00; por tal razón, la modalidad de selección del contratista será la prevista en el artículo 34 del Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



10. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	DESDE	HASTA	LUGAR Y HORA	OBSERVACIONES
Publicación del aviso de invitación y proyecto de términos de condiciones	1 de marzo de 2021	3 de marzo de 2021	Página Web de la entidad y SECOP	
Observaciones al proyecto de los términos de condiciones	1 de marzo de 2021	3 de marzo de 2021	Correo de la gerencia: gerencia@hospitasogamoso.gov.co	
Respuesta a las observaciones	5 de marzo de 2021	5 de marzo de 2021	Página Web de la entidad y SECOP	
Apertura de la Convocatoria	8 de marzo de 2021	8 de marzo de 2021	Página Web de la entidad y SECOP	Se hará mediante acto administrativo
Publicación de los términos de condiciones definitivos	8 de marzo de 2021	12 de marzo de 2021	Página Web de la entidad y SECOP	Vencido el término de la publicación de los términos definitivos, se llevará cabo el cierre de la convocatoria
Radicación de propuestas y acta de cierre	12 de marzo de 2021	12 de marzo de 2021	En forma presencial en la gerencia Desde las 8:00 A.M. a 4:00 P.M.	Los oferentes podrán radicar en medio físico las propuestas en la gerencia del Hospital Regional de Sogamoso ubicado en la Calle 8 N°11A-43 Sogamoso; Vencido el término de la publicación de los términos definitivos, se llevará cabo el cierre de la convocatoria
Evaluación de propuestas	15 de marzo de 2021	15 de marzo de 2021	Sala de Juntas 9:00 A.M. a 3:00 P.M.	El estudio y evaluación de las propuestas lo será realizado por el Comité de contratación
Publicación de la evaluación	16 de marzo de 2021	16 de marzo de 2021	Página Web de la entidad y SECOP	
Observaciones a la evaluación	17 de marzo de 2021	17 de marzo de 2021	Correo de la gerencia: gerencia@hospitasogamoso.gov.co Desde las 8:00 A.M. a 10:00 A.M.	
Respuesta a las observaciones	18 de marzo de 2021	18 de marzo de 2021	Página Web de la entidad y SECOP	
Publicación del informe definitivo y Adjudicación del contrato	19 de marzo de 2021	19 de marzo de 2021	Página Web de la entidad y SECOP	La adjudicación del contrato se hará mediante acto administrativo
Suscripción del contrato	19 de marzo de 2021	19 de marzo de 2021	Gerencia 3:00 P.M.	Se requiere la presencia en el Hospital de la Persona Natural o representante legal o de la persona facultada mediante poder especial para suscribir el contrato, acta de inicio y presentación de garantías.

11. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, cancelará el valor del contrato de suministro de insumos medico quirúrgicos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiere para la prestación de los servicios de

www.hospitalsogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11ª – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, durante el termino de ejecución del contrato, pagara al contratista el valor de los insumos médico quirúrgicos realmente suministrados al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en cumplimiento del objeto contractual, por eventos dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que el contratista radique las facturas, las cuales deberán cumplir las normas legales vigentes, las cuales deben contener el número del contrato, nombre del producto, código ATC, descripción, presentación, concentración, laboratorio fabricante, número de lote, fechas de vencimiento, Registro Sanitario del insumo, valor unitario, I.V.A., cantidad facturada y total del valor de los insumos medico quirúrgicos suministrados, además deberá allegar la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, el correspondiente ingreso a farmacia y presentación de certificación del revisor fiscal y/o contador en la que conste los pagos de seguridad social y parafiscales oportunamente al igual que la presentación de los soportes de pago al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Los aportes de seguridad social.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, pagará hasta el valor del contratado de acuerdo con la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

12. INVITACION DE VEEDURIAS CIUDADANAS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; convoca a las veedurías ciudadanas para deseen realizar control social al presente proceso de contratación; por tanto, podrán consultar las páginas Web: www.hospitalsoyamoso.gov.co y www.colombiacompra.gov.co

13. PUBLICACION DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Con el propósito que los interesados conozcan el contenido y alcance de las presentes condiciones se publicará estos términos en el SECOP y en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado www.hospitalsoyamoso.gov.co www.colombiacompra.gov.co

14. APERTURA

La apertura del proceso se llevará a cabo mediante acto administrativo que se publicará de acuerdo al cronograma establecido en la presente convocatoria pública; igualmente, los términos de condiciones estarán a disposición en el SECOP y en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

www.hospitalsoyamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11ª – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



15. CONSULTA DE LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Los términos de condiciones podrán consultarse desde la fecha de la apertura hasta la fecha de cierre, en el SECOP o en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado www.hospitalsoqamoso.gov.co

16. MODIFICACIONES A LOS TERMINOS DE CONDICIONES

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, unilateral mediante adendas podrá modificar los términos de condiciones, las cuales se publicarán en la página Web de la entidad; las adendas podrá realizarlas hasta veinticuatro (24) horas antes del cierre de la convocatoria pública.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, garantiza la publicación de adendas en la página Web; por tanto, será responsabilidad exclusiva de los interesados, verificar permanentemente a través del SECOP y de la página Web de la entidad www.hospitalsoqamoso.gov.co todos los documentos o modificaciones que se generen en presente proceso contractual.

17. CIERRE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El cierre se efectuará en la Sala de Juntas del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, ubicado en la Calle 8 N°11A-43 de la ciudad de Sogamoso, en los días y horas establecidas en el cronograma del presente proceso contractual; del cierre se dejará constancia.

Los interesados en participar en la presente convocatoria pública deberán presentar sus propuestas de acuerdo a lo establecido en los términos de condiciones, con plena observancia de los términos previstos en el cronograma.

Las propuestas que se presenten pasada la fecha y hora señalada para el efecto o que se radiquen en dependencia distinta a la enunciada, NO SERAN RECIBIDAS, ni se tendrán en cuenta en la diligencia de cierre, de lo cual se dejará constancia en el acta respectiva.

Los oferentes deberán tener cuenta que la hora de apertura y cierre, será la hora legal colombiana establecida por la Superintendencia de Industria y Comercio, en consecuencia las propuestas que se radique o presenten después de la fecha y hora señalada para el cierre se consideran extemporáneas y no se tendrán.

18. DEFINICION DEL PROCESO

Evaluados los aspectos jurídicos, técnicos, económicos y financieros de las propuestas y en general culminado el proceso de evaluación, publicados los resultados y resueltas las observaciones, el Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa

www.hospitalsoqamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11ª – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Social del Estado, hará las observaciones y/o recomendaciones del caso a la gerencia quien en su condición de representante legal y ordenador del gasto de la entidad, establecerá la propuesta más favorable para la Institución; en consecuencia adjudicará el contrato a través de acto administrativo, el cual se publicara en la página Web y se comunicara al oferente seleccionado para el perfeccionamiento y legalización del contrato, dejando constancia en el acto de adjudicación.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá abstenerse de adjudicar el contrato, en los siguientes casos: a) Porque las propuestas no cumplan los requisitos sustanciales establecidos en los términos de condiciones; b) Porque las propuestas presentadas no resulten convenientes para los intereses del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado; c) Por cualquier causal prevista en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

19. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LOS TERMINOS DE CONDICIONES

Forman parte integral de la presente convocatoria pública:

- 1) Acto administrativo de apertura del proceso.
- 2) Términos de condiciones y sus anexos
- 3) Certificado de disponibilidad presupuestal
- 4) Las observaciones que se radiquen en la página Web www.hospitalsoqamoso.gov.co o en la Subgerencia Administrativa y Financiera.
- 5) Las adendas y comunicaciones que expida el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en desarrollo del presente proceso contractual.
- 6) Las propuestas con todos sus anexos.
- 7) El acta de cierre
- 8) Los informes de evaluación
- 9) Los demás documentos que se alleguen y se expidan dentro del proceso.
- 10) La resolución de adjudicación o declaratoria de desierta.
- 11) La minuta del contrato

20. COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

Todas las comunicaciones que los proponentes envíen al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en desarrollo del presente proceso contractual, deben ser dirigidas directamente asesorcontratos@hsopitalsoqamoso.gov.co o en la Calle 8 N°11A-43.

Las comunicaciones u observaciones deberán estar marcadas con el número de la convocatoria pública.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



21. EJECUCION

De conformidad con el presupuesto asignado para el suministro de insumos medico quirúrgicos, se estima un tiempo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.

CAPITULO II REQUISITOS MINIMOS PARA PARTICIPAR

22. CAPACIDAD JURIDICA

- 1) Podrán participar en presente convocatoria pública, Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, Consorcios o Uniones Temporales, constituidas antes de la fecha de presentación de la propuesta, el término de duración no puede ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.
- 2) Las personas Naturales deberán allegar certificado de registro mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso, dentro de las actividades del proponente deberá hacer parte el suministro de los bienes descritos en el objeto contractual.
- 3) Las Personas Jurídicas, deben acreditar su objeto social mediante certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha prevista para la diligencia de cierre del presente proceso.
- 4) Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cuando sus integrantes o alguno de ellos tengan la condición de Persona Jurídica deben presentar el certificado de existencia y representación legal y el certificado de registro mercantil de cada Persona Jurídica, documentos que deben demostrar que del objeto social hace parte actividades relacionadas con el suministro de los bienes establecidos en el objeto contractual de la presente convocatoria pública.
- 5) En el evento, que el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, requiera autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o suscribir el contrato, en caso de ser adjudicatario, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización. Cuando el oferente actué a través de apoderado, este deberá anexar el respectivo poder.
- 6) En los casos que la propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar a la propuesta el documento de conformación del Consorcio o Unión Temporal, documento que como mínimo debe contener; objeto, duración, el representante y su respectivo suplente, sus facultades, manifestación expresa de la responsabilidad con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, respecto de la celebración y ejecución del contrato, porcentajes de participación en los casos de la Uniones Temporales.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



- 7) Todos los oferentes deberán allegar el Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio con fecha no superior a treinta (30) días anteriores a la fecha prevista para la diligencia de cierre del proceso.
- 8) El proponente deberá estar inscrito, calificado y clasificado en el Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio en las actividades, especialidades y grupos correspondientes al objeto contractual; así mismo, que en el Registro Único de Proponentes RUP, contenga los códigos establecidos para cada uno de los insumos médico quirúrgicos relacionados en el Anexo N°2. Con el propósito de facilitar la revisión de los requisitos habilitantes, el oferente deberá señalar o resaltar los códigos en forma clara en el RUP que aporte con la oferta.
- 9) En el caso de Consorcios y Uniones temporales, será necesario que cada uno de los miembros allegue el Registro Único de Proponentes RUP, con la actividad solicitada.
- 10) El proponente debe tener vigente su inscripción en el Registro Único de Proponentes RUP, a la fecha de presentación de la propuesta.
- 11) Las Personas Jurídicas que tengan como domicilio un lugar diferente a las ciudades de Tunja, Duitama o Sogamoso, deberán acreditar la existencia de una sucursal o agencia, ubicada en una de esas tres (3) ciudades, con registro en la Cámara de Comercio con anterioridad mínimo de seis (6) meses a la fecha en que presente la propuesta.
- 12) Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá cumplir con el requisito antes citado.
- 13) Cuando se trate de Personas Naturales deberán acreditar que tienen un establecimiento de comercio relacionado con la dispensación de insumos médico quirúrgicos a su nombre, ubicado en las ciudades de Tunja, Duitama o Sogamoso debidamente registrado en la Cámara de Comercio, con anterioridad mínimo de seis (6) meses a la fecha en que presente la propuesta.

23. EXPERIENCIA

Las Personas Jurídicas deberán acreditar que están constituidas como mínimo con dos (2) años de antelación, a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

Las Personas Naturales deberán estar inscritas en el registro mercantil con dos (2) años de antelación, a la fecha de cierre de la convocatoria pública.

El proponente cuando se trate de Persona Natural o Jurídica, y cada uno de quienes conformen Consorcio o Unión Temporal, debe acreditar como experiencia específica, haber suscrito dentro del año anterior uno (1) o máximo (2) contratos, cuyo objeto sea el suministro de insumos médico quirúrgicos; uno de los dos contratos o la suma de estos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado, experiencia que debe acreditar mediante certificaciones, las cuales se deben anexar a la propuesta.

www.hospitalsoyamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11^o – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- 1) Nombre o razón social de la entidad contratante.
- 2) Nombre o razón social del contratista
- 3) Número y objeto del contrato.
- 4) Fecha de inicio y terminación del contrato.
- 5) Valor del contrato
- 6) Nombre y firma del funcionario que expide la certificación.
- 7) Dirección y teléfono de la entidad que expide la certificación

24. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de sus indicadores financieros.

Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato; los indicadores de capacidad financiera que serán exigidos en el presente proceso contractual, son los siguientes:

- 1) INDICE DE LIQUIDEZ (IL). Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones a corto plazo.

El cual deberá ser igual o mayor que dos punto cuarenta (2.40)

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- 2) INDICE DE ENDEUDAMIENTO (IE). Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación, tales como pasivos y patrimonio del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

El cual deberá ser igual o menor que cero punto cuarenta y cinco (0.45)

$$NE = \frac{\text{Total Pasivo}}{\text{Total Activo}}$$

- 3) CAPITAL DE TRABAJO (CT). El Capital de Trabajo, es el excedente de los activos de corto plazo sobre los pasivos de corto plazo, es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Debe ser positivo y con un monto superior al setenta y cinco por ciento (75%) del valor del presupuesto estimado para la presente convocatoria.

$$CT = \textit{Activo Corriente} - \textit{Pasivo Corriente}$$

Los anteriores indicadores se verificarán en el RUP vigente o el anterior, si este se encuentra en renovación para la fecha de radicación de la propuesta.

En el caso de las Uniones Temporales o Consorcios, los requisitos de endeudamiento y capital de trabajo, se cumplirán con la suma de la capacidad financiera de los integrantes.

25. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Los indicadores de rentabilidad son necesarios para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable; los indicadores de capacidad organizacional que serán exigidos en el presente proceso contractual, serán los siguientes:

- 1) **RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO.** Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente

El cual deberá ser mayor que cero punto sesenta (0.60)

$$\textit{Rentabilidad sobre patrimonio} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textit{Patrimonio}}$$

- 2) **RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO.** Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio

El cual deberá ser mayor que cero punto cuarenta (0.40).

$$\textit{Rentabilidad sobre activos} = \frac{\textit{Utilidad operacional}}{\textit{Activo total}}$$



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



CAPITULO III PRESENTACION DE LA PROPUESTA

26. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proponente con la oferta deberá presentar póliza que contenga la garantía de seriedad de la oferta, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial estimado, por un término igual al periodo comprendido entre la fecha en que se presente la propuesta hasta cuando la entidad contratante apruebe la garantía de cumplimiento de la ejecución del contrato.

27. ELABORACION DE LA PROPUESTA

El proponente deberá ofertar todos los bienes en las cantidades establecidas en cada uno de los ítems del anexo N°2 de los términos de condiciones de la presente convocatoria pública.

El proponente deberá elaborar la propuesta en concordancia con los parámetros establecidos en los presentes términos de condiciones anexando la documentación requerida. Para la elaboración de la oferta, los proponentes deberán considerar las condiciones de tiempo, modo y lugar necesarias para ejecución del contrato que surja de la presente convocatoria.

En caso de ser necesaria alguna aclaración de alguna de las ofertas oportunamente presentadas, será solicitada únicamente por el Comité de Contratación, en tal caso, el proponente tendrá 24 horas improrrogables contadas a partir de la comunicación por medio electrónico o escrito radicado al proponente; para presentar las aclaraciones a dicho Comité, el escrito de respuestas deberá ser enviado al Comité de Contratación al correo electrónico asesorcontratos@hsopitalsogamoso.gov.co; en todo caso no se admiten aclaraciones que modifiquen la propuesta inicialmente presentada, a criterio del evaluador del capítulo o punto a aclarar correspondiente.

Todos los costos derivados de la elaboración y presentación de la propuesta serán asumidos por el proponente, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en ningún caso será responsable de ellos.

28. RESPONSABILIDAD POR SU ELABORACION

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no asume ninguna responsabilidad por la elaboración que de la oferta el proponente hiciera, ni por los gastos que la propuesta ocasiona, corresponde únicamente al proponente y sobre todo recae toda la responsabilidad de la propuesta.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



29. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

La propuesta debe presentarse en idioma español, en un original y en medio magnético, las cuales estará dividida en cuatro partes así:

- 1) La primera parte estará conformada por los requisitos establecidos en la capacidad jurídica.
- 2) La segunda por la parte financiera y organizacional.
- 3) La tercera por la parte técnica,
- 4) La cuarta por la parte económica.

La propuesta deberá contener todos los documentos y anexos establecidos en los términos de condiciones, escritos en letra de imprenta legible, deben presentarse en medio físico y en medio magnético, en el caso que haya diferencia en el contenido entre una y otra, prevalecerá el medio físico, la propuesta debe estar debidamente foliada, en forma ascendente e ininterrumpida y sin enmendaduras; así mismo, la propuesta deberá llevar un índice o tabla de contenido en el cual se relacionen todos los folios que permita su consulta ágil.

La propuesta deberá estar debidamente firmada por su representante legal y será presentada en sobre cerrado.

La propuesta que en medio físico o magnético o en los documentos que la soportan presenten borrones, enmendaduras o tachaduras no serán aceptadas, salvo que contengan las salvedades correspondientes, de igual forma en los casos que los soportes sean fotocopias, estas deberán ser nítidas y tomadas de su original; en caso de divergencias, prevalecerán los datos e información contenida en el original.

En caso que la propuesta esté contenida en más de un sobre, cada uno de ellos debe estar enumerado en orden ascendente.

Una vez presentada la propuesta, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no aceptará que los proponentes realicen variación o modificación alguna a esta, lo cual no imposibilita la solicitud de las aclaraciones que fueren necesarias para lo cual se tendrá en cuenta lo previsto en la presentación de la propuesta.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, no será responsable de la apertura prematura de la propuesta, en el caso de que no sea correctamente dirigida, marcada o entregada.

Con el fin de facilitar la evaluación de las propuestas se solicita que estas sean presentadas en medio magnético, Excel en el mismo orden establecido en el anexo, sin embargo se debe presentar en medio físico el cual se toma como la oferta válida.

No se podrá aumentar o disminuir columnas en el anexo, so pena de descalificar la propuesta, los ítems no ofertados se diligenciarán en cero.

www.hospital.sogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11ª – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Las propuestas económicas con errores matemáticos darán lugar al rechazo de la propuesta ya que este induce al error a la entidad contratante para la adjudicación.

30. PLAZO PARA PRESENTAR LA PROPUESTA

El proponente interesado debe presentar su propuesta hasta el día, fecha y hora de cierre en la Subgerencia Administrativa del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

31. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas alternativas.

32. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del proponente, la unidad y celeridad en su estudio y la evaluación por parte del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, el proponente deberá adjuntar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan a continuación.

1) Carta de presentación de la propuesta (Anexo N°1)

De acuerdo con el modelo en el Anexo N°1, debidamente firmada en original por el representante legal de la Persona Jurídica proponente, indicando su nombre y demás datos requeridos en el formato suministrado, donde se manifestará el cumplimiento de todas las condiciones legales requeridas para contratar, tales como requisitos jurídicos, financieros, técnicos, manifestación expresa de no encontrarse ni el representante legal, ni la Persona Jurídica que representa, incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución, la Ley el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, indicar claramente la dirección de notificaciones y/o envío de correspondencia, será obligatorio informar un número telefónico y un correo electrónico.

2) Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal

3) Certificado de existencia y representación legal

Expedido por la autoridad o entidad competente según la ley, donde contenga la actividad económica y las facultades del representante legal, este certificado debe aportarse en original y haber sido expedido con una anterioridad no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de prórroga del cierre de la convocatoria prevalecerá la primera fecha, además



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



deberá constar que la Persona Jurídica proponente tiene vigencia no inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

En caso que las facultades del representante legal estén restringidas, deberá anexar la autorización correspondiente expedida por el órgano competente para actuar en la presentación de la propuesta y en el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

4) Fotocopia del Registro Único Tributario - RUT

Donde se pruebe la actividad socioeconómica del proponente.

5) Certificación de aportes parafiscales y/o aportes a seguridad social

Certificación en la cual se acredite el pago de los aportes realizados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de propuestas de la presente convocatoria expedida por el revisor fiscal o por el representante legal y por contador, según sea el caso.

6) Garantía de seriedad de la oferta

El proponente por el hecho de presentar propuesta oportunamente, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales durante mínimo 120 días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria, para lo cual y como requisito para participar en este proceso, la propuesta deberá estar acompañada de la garantía de seriedad.

Esta garantía debe ser expedida a favor del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, por una entidad aseguradora legalmente establecida en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la oferta presentada por el ítem o ítems a los que se presente, válida como mínimo por ciento veinte (20) días calendario contados a partir de la fecha cierre de la convocatoria. Por medio de esta garantía el proponente avalará la seriedad de su propuesta sin modificación alguna. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

La póliza a suscribir deberá ser aquella a favor de entidades estatales.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en los siguientes casos:

- a) Cuando el proponente solicite el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso.
- b) Cuando el proponente favorecido no proceda, dentro del plazo establecido en los términos de condiciones, a suscribir y legalizar el contrato.

www.hospitalsogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11^a – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



- c) Cuando el proponente favorecido no otorgue la garantía de cumplimiento del contrato.

La garantía debe ser tomada a nombre del proponente, tal como aparece en el documento que acredita la existencia y representación legal. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcio o Unión Temporal, la garantía debe ser tomada a nombre de todos los integrantes, tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal o el registro mercantil de cada uno de ellos.

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, previa solicitud escrita del proponente, devolverá las garantías de seriedad de todas las ofertas, una vez haya sido perfeccionado el contrato respectivo y haya sido aprobada por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado la garantía contractual.

- 7) Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 8) Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 9) Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 10) Certificado de registro nacional de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional

Para la empresa como para el representante legal, de ser un Consorcio o Unión Temporal deberá allegarse de cada uno de los integrantes como de sus representantes legales.

- 11) Registro Único de Proponentes RUP

- 12) Propuesta Técnica

La propuesta técnica deberá cumplir mínimo con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo N°2.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



13) Propuesta económica

Se debe presentar y entregar en medio físico y magnético, el proponente deberá llenar los espacios solicitados en el Anexo N°2. Este formato no podrá ser modificado ni alterado en cuanto a sus casillas o detalle de los insumos médico quirúrgicos allí descritos.

14) Otros documentos

Con la propuesta deberán anexarse todos los documentos que acrediten los requisitos mínimos señalados en los numerales anteriores de los presentes términos de condiciones.

33. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, además de las causales señaladas y establecidas en la Constitución, la Ley y el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá rechazar las propuestas en los siguientes casos:

- 1) Cuando no cumpla con la totalidad de los requisitos habilitantes establecidos en los presentes términos de condiciones.
- 2) Cuando no se cumpla con los requerimientos mínimos técnicos, financieros y de experiencia exigidos en los términos de condiciones.
- 3) Cuando se presente inexactitud o inconsistencia en alguna información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos.
- 4) Cuando se encuentre que el proponente está incurso en algunas de las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades previstas en la Constitución y la ley.
- 5) Cuando la propuesta sea jurídicamente inhabilitada.
- 6) Cuando los documentos presenten borrones, tachones o enmendaduras y no se haya hecho la salvedad correspondiente, o cuando presente alteraciones o irregularidades.
- 7) Cuando se omita cualquier documento indispensable para la comparación de las propuestas exigido en los términos de condiciones.
- 8) Cuando se incluyan dentro de la propuesta textos cuyo contenido contradiga o modifique lo dispuesto en las especificaciones establecidas en los presentes términos de condiciones.
- 9) Si la oferta supera el valor del presupuesto oficial estimado.

www.hospitalsoyamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11ª – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



- 10) Cuando la propuesta se encuentre subordinada al cumplimiento de alguna condición.
- 11) La omisión de algunos documentos mínimos habilitantes que no haya sido subsanado dentro del término establecido otorgado por la entidad.
- 12) Cuando no se oferte la totalidad de los ítems contenidos en el Anexo N°2 de los presentes términos de condiciones.

34. VALIDEZ DE LA OFERTA

La oferta deberá permanecer vigente por un periodo de ciento veinte (120) días contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria. El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, podrá solicitar, si ello fuere necesario, la ampliación de la vigencia de la propuesta por el término que se requiera, lo cual será comunicado al proponente mediante escrito o publicación en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

Durante este periodo el proponente no podrá retirar su propuesta, ni modificar los términos o condiciones de la misma.

35. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para la selección se tendrá en cuenta las especificaciones técnicas por producto; verificación de los siguientes requisitos habilitantes, los cuales se calificarán según los criterios ADMISIBLE O NO ADMISIBLE

- 1) Registro sanitario INVIMA. Se debe presentar este documento en medio electrónico expedido por el INVIMA, con fecha vigente; y cuando sea pertinente, los antecedentes que aclaren alguna modificación con respecto al fabricante o al titular del registro. No se aceptaran ofertas de productos que no posean aun el registro sanitario, o posean registro provisional o vencido. La omisión de estos documentos excluye del proceso el ítem cotizado.
- 2) Buenas Prácticas de Manufactura. Se debe presentar las buenas prácticas de manufactura del laboratorio fabricante, en medio magnético.
- 3) Ficha técnica del insumo médico. El proponente debe presentar en medio magnético la ficha técnica de cada producto ofertado, expedida por el laboratorio fabricante.
- 4) Fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, a la fecha de adquisición. Los proponentes deben presentar un documento en el cual se comprometan a suministrar los insumos médico quirúrgicos adjudicados en este proceso, con fecha de vencimiento igual o superior a 12 meses, siempre y cuando las características técnicas del producto lo permitan.

www.hospitalsogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11ª – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



- 5) Política de devolución. Los proponentes deberán presentar un documento de compromiso el cual debe estipular que aceptan la devolución o cambio de los insumos médico quirúrgicos próximos a vencer siempre y cuando se les informe con tres (3) meses de antelación a su vencimiento.
- 6) Certificación de distribuidor autorizado vigente. Si corresponde.
- 7) En el caso de ser distribuidor o comercializador deberá presentar fotocopia clara y legible del certificado última visita efectuada por la Secretaría de Salud o Instituto de Salud o el ente sanitario autorizado de su jurisdicción.
- 8) El oferente debe certificar que tiene implementados los programas de Tecnovigilancia.
- 9) No debe tener antecedentes de incumplimiento a contratos u órdenes de suministro durante la vigencia 2020.
- 10) Los criterios técnicos: visita post venta y disponibilidad del dispositivo médico. Quedan como obligación contractual según las siguientes condiciones: i) Visita post venta: La cual debe realizar el proveedor al servicio farmacéutico con el fin de realizar variables como fecha de vencimiento, condiciones de almacenamiento, coordinar pedidos, devoluciones, entre otros. Estas visitas se deben realizar en los días estipulados por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, para tal fin.
- 11) El oferente acepta y autoriza con la sola presentación de la propuesta, que en caso de que uno o varios de los insumos médico quirúrgicos disminuyan su rotación, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado puede en cualquier momento modificar o dar por terminado unilateralmente el contrato suscrito durante la vigencia.
- 12) En el evento de baja rotación de un producto podrá solicitarse otros insumos médico quirúrgicos objeto del mismo contrato, siempre y cuando no se desborde el valor total del contrato y el insumo médico quirúrgico se solicite de acuerdo al valor inicialmente ofertado.
- 13) En caso de no existir reportes de tecno vigilancia durante la ejecución del contrato y posterior, relacionados con los insumos médico quirúrgicos el contratista adjudicado se verá obligado a recibir los productos despachados, a acompañar la investigación por parte del Comité de farmacia y Terapéutica si se concluye fallas del producto, el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado está facultado para retirarlos del contrato.
- 14) Una vez adjudicados los insumos médico quirúrgicos, la factura debe contener además de los requisitos de ley, número de contrato adjudicado, número de lote, fecha de vencimiento, laboratorio fabricante, descripción del producto, presentación, cantidad facturada.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



15) Disponibilidad del insumo médico quirúrgico (tiempo de entrega). El cual corresponde a un tiempo máximo de 72 horas, de acuerdo a las necesidades del servicio farmacéutico y una vez sea solicitado el producto al proveedor, toda solicitud debe ser entregada en el servicio farmacéutico del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

36. CAUSALES PARA NO OBLIGATORIEDAD POR PARTE DEL PROVEEDOR A LA RECEPCION DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS.

- 1) Aviso inoportuno de vencimiento
- 2) Deterioro de los productos por mal manejo del Hospital.
- 3) Productos empezados o fraccionados.
- 4) Productos con sellos de seguridad rotos.
- 5) Productos rayados pero que este genere una deformidad o alteración mayor del producto.

**CAPITULO IV
FACTORES DE EVALUACION DE LAS PROPUESTAS**

37. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, previo análisis de las propuestas que cumplan con los requisitos tanto jurídicos, de experiencia, técnicos y financieros establecidos en los presentes términos de condiciones, realizara la evaluación y recomendará la oferta más favorable para entidad.

FACTORES	PUNTAJE
Evaluación Jurídica	Admisible / No Admisible
Experiencia Específica	Admisible / No Admisible
Capacidad Financiera y Organizacional	Admisible / No Admisible
Especificaciones Técnicas	Admisible / No Admisible
Evaluación Económica	100 Puntos
TOTAL	100 PUNTOS

NOTA. El Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, se reserva el derecho de calificar o rechazar las propuestas presentadas por firmas que hayan suscrito contratos de suministro en mención que hubiesen presentado incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas en cualquiera de las etapas contractuales o inobservancia de los requerimientos realizados por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, como resultado de la suscripción del contrato.

38. VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal y técnico exigidos en los términos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



1) Verificación Jurídica

Consiste en la verificación del cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales y los exigidos en los términos de condiciones.

2) Experiencia

Esta no otorga puntaje, su calificación o incumplimiento de alguno de los requisitos en cuanto a la experiencia causara que la propuesta no admisible a lo cual la misma no será tenida en cuenta para seguir en el proceso de selección.

3) Capacidad Financiera y Organizacional.

Este factor de evaluación no dará puntos, su evaluación será admisible o no admisible, el proponente que cumpla con los requisitos financieros establecidos anteriormente, hará que su propuesta sea admisible y continúe con la evaluación técnica.

4) Especificaciones Técnicas

Las especificaciones y descripciones técnicas de los insumos médico quirúrgicos serán de carácter obligatorio, el incumplimiento de alguna de estas ocasionara que la propuesta se evaluara como NO ADMISIBLE y la misma será rechazada para continuar con la evaluación económica.

5) Evaluación Económica

La evaluación se realizará ítem por ítem, el cual se le asignará al que ofrezca el precio más económico, siempre y cuando haya sido habilitado jurídica, financiera y técnicamente y cumpla con lo señalado en el parágrafo de la elaboración de la propuesta de los presentes términos de condiciones.

39. CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un número igual en el puntaje obtenido; en el evento en el que se presente un empate, se procederá a escoger la propuesta ofrezca un mayor valor de descuento financiero por pronto pago; si el empate persiste, se acudirá al sistema de balota por medio de sorteo a realizar en presencia del comité y un tercero que sirva de testigo, de lo actuado se dejará constancia en el acta de evaluación.

40. PUBLICACION DE RESULTADOS



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



El Comité de Contratación publicará los resultados de la evaluación de las propuestas de día y hora señaladas en el cronograma establecido para el presente proceso contractual, el cual estará publicado en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, www.hospitalsogamoso.gov.co

41. ADJUDICACION DEL CONTRATO Y SUS EFECTOS

La adjudicación se efectuará mediante resolución que se publicará en la fecha y hora señaladas en el cronograma establecido para el presente proceso contractual, el cual estará publicado en el SECOP y en la página Web del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, www.hospitalsogamoso.gov.co

CAPITULO V DEL CONTRATO

42. SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Una vez adjudicado el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el proponente seleccionado a través de su representante o la persona que sea delegada para esta actuación, la cual debe estar debidamente autorizada, deberá presentarse en las instalaciones del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, para proceder a suscribir el contrato en las fechas establecidas en la presente convocatoria.

43. EFECTOS POR LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado no se presenta a suscribir el contrato dentro de la fecha anunciada, podrá el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, iniciar las acciones legales conducentes para hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta y adjudicar este contrato a otro proponente.

44. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato que surja de la presente convocatoria se perfeccionará con la firma de las partes.

45. REQUISITOS POSTERIORES AL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

1) Registro Presupuestal

Antes de iniciar con la ejecución del contrato deberá contarse con el registro presupuestal correspondiente expedido por el funcionario competente.

www.hospitalsogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11ª – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



2) Garantías

El proponente favorecido una vez perfeccionado el contrato objeto de esta convocatoria deberá constituir dentro de los tres (3) días hábiles a favor del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, una garantía única que avale el cumplimiento las obligaciones surgidas del contrato, garantía que mantendrá vigente durante la vigencia y liquidación del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, garantía que consistirá en una póliza expedida por Compañía de seguros legalmente autorizadas para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

- a. CUMPLIMIENTO. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae, por una suma asegurada equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el término de duración y cuatro (4) meses más contados a partir del perfeccionamiento del presente contrato.
- b. CALIDAD. Por una suma asegurada equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, por el término del contrato más un (1) año contado a partir del perfeccionamiento del presente contrato.

Garantía que será aprobada de acuerdo a lo previsto en el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

46. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

A este contrato se le aplican las cláusulas excepcionales al derecho común de modificación, interpretación y terminación unilateral; así como la caducidad de que trata el Estatuto de Contratación del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

47. MINUTA DEL CONTRATO

Proyecto de minuta que será ajustado de acuerdo con lo propuesto y aceptado por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado.

El contrato que se suscriba corresponde al resultado de esta convocatoria y contiene el clausulado de la esencia y de la naturaleza de acuerdo con el objeto a contratar.

Harán parte del contrato los anexos que resulten del proceso de selección, los cuales tendrán origen y se basarán en la presente convocatoria, la propuesta, los acuerdos que se logren, y si es el caso en la etapa de negociación y demás documentos que hacen parte de este proceso



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ORIGINAL FIRMADO POR


DIEGO FERNANDO FUQUEN FONSECA

Gerente (E)

Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado

www.hospitalsogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11ª – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N°1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Sogamoso,

Doctora

Representante Legal
Hospital Regional de Sogamoso E.S.E.
Calle 8 N° 11ª-43
Sogamoso, Boyacá

Ref. Ref. Convocatoria Pública N°002 del 2021.

El suscrito, obrando en representación de _____, y de acuerdo con las reglas que contiene los términos de condiciones y el Estado de Contratación de la Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado de manera atenta me permito presentar propuesta para la adjudicación del contrato de suministro de insumos médico quirúrgicos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiera para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, de acuerdo al objeto de la convocatoria, y en caso que me sea adjudicado el contrato, me comprometo a ejecutar el objeto contractual en la forma y especificaciones determinadas en los términos de condiciones y sus anexos, como lo ofrecido en la presente propuesta y a cumplir con todas las obligaciones que surjan de esta convocatoria pública y del contrato. De conformidad con los términos de condiciones.

Expresamente manifiesto que:

- 1) Como representante legal tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
- 2) Esta propuesta y el contrato que se llegare a celebrar en caso de adjudicación, comprometo totalmente a la(s) firma(s) que legalmente represento. De igual manera, en caso de adjudicación, el contrato será firmado por la (s) siguiente (s) persona (s) en representación de la firma.

NOMBRE: _____
NIT. _____
DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____
CARGO: _____
FIRMA: _____



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



(Se debe indicar claramente el nombre completo del propietario y/o representante legal de la firma proponente, quien firmará el contrato en caso de adjudicación. Si el proponente actúa en su propio nombre, éste mismo deberá suscribirlo).

- 3) La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas o anormalmente altas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
- 4) Manifiesto que he conocido, leído y estudiado cuidadosamente el proyecto de los términos de condiciones dentro del proceso de selección de mayor cuantía en consecuencia, acepto y me someto a las condiciones allí establecidas y renuncio a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación o por errores en el diligenciamiento de los valores ofertados para cada producto.
- 5) Aceptamos las condiciones y demás requisitos contenidos en los términos de condiciones.
- 6) Declaramos que asumimos toda la responsabilidad por cualquier error u omisión cometida en la preparación y presentación de la propuesta y por los compromisos adquiridos con el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, y con terceros, derivada de ella.
- 7) Nos comprometemos a mantener esta oferta hasta el día de la fecha de cierre del proceso de selección o del vencimiento a sus prorrogas si las hubiere.
- 8) Aceptamos las responsabilidades y obligaciones relacionadas con la entrega de la oferta y en caso de ser seleccionadas, suscribiremos y legalizaremos el contrato en los plazos definidos en el cronograma del proceso de selección.
- 9) Que el original de la propuesta consta de () folios, debidamente numerados.
- 10) Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección y pos selección.
- 11) Suministro la siguiente información para efectos de notificar o comunicar todos los actos que el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, deba o considere necesario efectuar durante el curso de la presente convocatoria.
- 12) La firma que legalmente represento no está impedida para contratar por causas de inhabilidades y/o incompatibilidades, especialmente en lo señalado en el artículo 127 de la Constitución Nacional, la Ley 45 de 1990 y demás normas concordantes, así como también manifiesto que no nos encontramos incurso en causal de disolución o liquidación, en quiebra, en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo (se debe hacer manifestación expresa de que las cuotas sociales o acciones de los socios o accionistas no se encuentran embargadas).

www.hospitalsogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11ª – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



- 13) Manifiesto no ser deudor moroso de acuerdo a lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 4 de la Ley 716 de 2001.
- 14) Declaro que, en la eventualidad de que me sea adjudicado el contrato objeto de la convocatoria en mención, me comprometo a:
- Constituir y presentar oportunamente al Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, las garantías exigidas en los términos de condiciones.
 - Realizar dentro del plazo máximo que fije el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado, en la carta de adjudicación, todos los trámites necesarios para la suscripción y legalización del respectivo contrato.
 - Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con los términos y condiciones pactados y de conformidad con la propuesta presentada y seleccionada.
 - Iniciar la ejecución del contrato en la fecha ordenada por el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y terminarlo dentro del plazo estipulado en el contrato suscrito

Dirección para notificación DIRECCIÓN – TELEFONO –E MAIL

(Nombre y Firma del Representante)



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N° 2

LISTADO DE INSUMOS MEDICO QUIRURGICOS

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD PROMEDIO MENSUAL	MARCA	REGISTRO SANITARIO	LABORATORIO FABRICANTE	VALOR UNITARIO
1	51 24 12 00	ACEITE MINERAL CRISTAL	GALON X 3600ML	1				
2	42 31 23 00	AGUA OXIGENADA 120 MIL	UNIDAD	24				
3	42 14 25 00	AGUJA CYTOCAN # 20 G X 15 MM	UNIDAD	10				
4	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 18 G X 1 1/2"	CAJA X 100 UND	5				
5	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 18 G X 1"	CAJA X 100 UND	16				
6	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 19 G X 1 1/2"	CAJA X 100 UND	1				
7	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 19 G X 1"	CAJA X 100 UND	1				
8	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 20 G X 1 1/2"	CAJA X 100 UND	1				
9	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 20 G X 1"	CAJA X 100 UND	1				
10	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 21 G X 1"	CAJA X 100 UND	5				
11	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 21G X 1 1/2"	CAJA X 100 UND	2				
12	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 22 G X 1 1/2"	CAJA X 100 UND	1				
13	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 22 G X 1"	CAJA X 100 UND	1				
14	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 23 G X 1 1/2"	CAJA X 100 UND	1				
15	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 23 G X 1"	CAJA X 100 UND	2				
16	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 24 G X 1"	CAJA X 100 UND	2				
17	42 14 25 00	AGUJA HIPODERMICA # 26 G X 1/2"	CAJA X 100 UND	2				
18	42 15 25 00	AGUJA LARGAS PARA JERINGA CARPULA odontologia.	UNIDAD	50				
19	42 14 25 00	AGUJA MONOPOLAR 38 X 0.36 MM	UNIDAD	62				
20	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA EPIDURAL CON BISEL No. 18 G	UNIDAD	1				
21	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA EPIDURAL CON BISEL No. 16 G	UNIDAD	3				
22	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA EPIDURAL CON BISEL No. 17 G	UNIDAD	5				
23	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 25 G X 3 1/2	UNIDAD	20				
24	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 26 G X 3 1/2	UNIDAD	25				
25	42 27 25 00	AGUJA PARA ANESTESIA ESPINAL No. 27 G X 3 1/2	UNIDAD	200				
26	42 14 25 00	AGUJA SURECAN ANGLADA G-20 X 15 MM	UNIDAD	22				
27	42 14 25 00	AGUJA TIPO MARIPOSA (EQUIPO PERICRANEAL) 21 G	UNIDAD	1				
28	42 31 23 00	ALCOHOL YODADO GALON X 3800 ML	GALON	3				

www.hospitalsogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202. Calle 8 No 11* – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



29	47 13 18 00	ALCOHOL ANTISEPTICO 750 ML	FRASCO	300			
30	47 13 18 00	ALCOHOL ANTISEPTICO	GALON	25			
31	42 14 15 00	ALGODON HOSPITALARIO X ROLLO	ROLLO X 500GR	30			
32	47 13 18 00	AMONIO CUATERNARIO 5 GENERACION (EUCIDA ADVANCE) 750 ML	UNIDAD	360			
33	42 27 23 00	AMBU (RESUCITADOR) PEDIATRICO	UNIDAD	10			
34	42 27 23 00	AMBU (RESUCITADOR) NEONATAL	UNIDAD	10			
35	42 31 23 00	APLICADOR CHLORAPREP 10.5 ML HI LITE ORANGE	UNIDAD	5			
36	42 31 23 00	APLICADOR CHLORAPREP 26 ML HI LITE ORANGE	UNIDAD	5			
37	42 31 23 00	APLICADOR CHLORAPREP 3 ML	UNIDAD	2			
38	42 14 15 00	APLICADORES DE MADERA CON ALGODON X 100 UNIDAD	UNIDAD	3000			
39	42 29 39 00	APPOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON PARTICULAS SUPER ABSORBENTES Y CAPA DE SILICONA DE 12.5 X 12.5cm	UNIDAD	5			
40	42 29 39 00	APPOSITO ABSORBENTE ESTERIL 10 X 10 CM	UNIDAD	1			
41	42 29 39 00	APPOSITO ABSORBENTE TRANSPARENTE T PLUS 8 X 15 CM	UNIDAD	5			
42	42 29 39 00	APPOSITO ABSORBENTE TRANSPARENTE PLUS 7.2x5CM	UNIDAD	5			
43	42 29 39 00	APPOSITO AQUACEL AG 2 CM X 45 CM	UNIDAD	1			
44	42 29 39 00	APPOSITO AQUACEL AG FOAM 10 X 10 ADHESIVO	UNIDAD	1			
45	42 29 39 00	APPOSITO AQUACEL AG FOAM 12.5 X 12.5 CM ADHESIVO	UNIDAD	1			
46	42 29 39 00	APPOSITO AQUACEL AG FOAM 17.5 X 17.5 CM ADHESIVO	UNIDAD	1			
47	42 29 39 00	APPOSITO AQUACEL AG FORMA DE GUANTE # 2	UNIDAD	1			
48	42 29 39 00	APPOSITO AQUACEL AG FORMA DE GUANTE # 4	UNIDAD	1			
49	42 29 39 00	APPOSITO AQUACEL EXTRA AG 15 X 15 CM	UNIDAD	8			
50	42 29 39 00	APPOSITO AQUACEL EXTRA AG 20 X 30 CM	UNIDAD	1			
51	42 29 39 00	APPOSITO AQUACEL HIDROFIBRA CON PLATA AG 15 X 15 CM	UNIDAD	1			
52	42 29 39 00	APPOSITO COLOIDE ANTIADHERENTE EXTRALGADO PARA MANEJO DE HERIDAS SECAS O LEVEMENTE EXUDATIVAS DIVERSOS TAMAÑOS	UNIDAD	6			
53	42 29 39 00	APPOSITO COLOIDE ANTIADHERENTE PARA MANEJO DE HERIDAS EXUDATIVAS DIVERSOS TAMAÑOS	UNIDAD	6			
54	42 29 39 00	APPOSITO CURATIVO DE ADHESION BACTERIANA 10 X 10 CM	UNIDAD	1			
55	42 29 39 00	APPOSITO DE HIDROFIBRA CON PLATA IONICA AL 1,2% DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	15			
56	42 29 39 00	APPOSITO DE HIDROFIBRA CON REFUERZO DE NYLON PLANO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	4			
57	42 29 39 00	APPOSITO DE HIDROFIBRA CON REFUERZO EN NYLON GUANTE DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	4			
58	42 29 39 00	APPOSITO DUODERM CGF 10 X 10 CM	UNIDAD	1			
59	42 29 39 00	APPOSITO DUODERM CGF 15 X 15 CM	UNIDAD	1			
60	42 29 39 00	APPOSITO DUODERM CGF 20 X 20 CM	UNIDAD	1			
61	42 29 39 00	APPOSITO DUODERM CGF EXTRATHIN 14.4 CM X 14.4 CM	UNIDAD	1			

www.hospitalisogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11* – 43 Sogamoso (Boyacá)
BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



62	42 29 39 00	APOSITO DUODERM EXTRA THIN 15 X 15 CM	UNIDAD	1				
63	42 29 39 00	APOSITO DUODERM EXTRA THIN DELGADO 5 X 20 CM	UNIDAD	1				
64	42 29 39 00	APOSITO DUODERM EXTRATHIN 10 X 10 CM	UNIDAD	1				
65	42 29 39 00	APOSITO DUODERM SIGNAL 18.5 X 19.5 CM	UNIDAD	1				
66	42 29 39 00	APOSITO DUODERM SIGNAL SACRO 20 X 22.5 CM	UNIDAD	1				
67	42 29 39 00	APOSITO DUODERN CGF EXTRATHIN 9.5 CM X 9.7 CM	UNIDAD	1				
68	42 29 39 00	APOSITO ESTERIL EN POLIURETANO CON ALMOHADILLA CENTRAL 8X15cm	UNIDAD	30				
69	42 29 39 00	APOSITO HIDROCELULAR DE POLIURETANO CON PARTICULAS ABSORBENTES 10X10 CM	UNIDAD	3				
70	42 29 39 00	APOSITO HIDROCELULAR NO ADHESIVO PARA TALONES DELGADO DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	5				
71	42 29 39 00	APOSITO HIDROCOLOIDE EXTRA CON HIDROCOLOIDES DELGADO DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	15				
72	42 29 39 00	APOSITO HIDROCOLOIDE FINO 10 X 10 CM	UNIDAD	1				
73	42 29 39 00	APOSITO HIDROCOLOIDE PREVENTIVO Y CURATIVO CON INDICADOR DE CAMBIO 18.5 X 19.5 TALON	UNIDAD	5				
74	42 29 39 00	APOSITO HIDROCOLOIDE PREVENTIVO Y CURATIVO CON INDICADOR DE CAMBIO 20 X 22.5 SACRO	UNIDAD	5				
75	42 29 39 00	APOSITO HIDRO-DETERSTIVO ABSORBENTE MICROADHERENTE 10 X 10 CM	UNIDAD	1				
76	42 29 39 00	APOSITO HIDROFIBRA CON PLATA IONICA 2 X 45 cm MECHA	UNIDAD	5				
77	42 29 39 00	APOSITO HIDROFILICO UNGUENTO DERMAGRAN-B TUBO X 3 OZ	UNIDAD	1				
78	42 29 39 00	APOSITO HIDROFILICO-GASA 10 X 10 CM	UNIDAD	1				
79	42 29 39 00	APOSITO IMPREGNADO CON CLORURO DIAQUILCARBAMILLO 10X10cm	UNIDAD	5				
80	42 29 39 00	APOSITO IMPREGNADO CUTICELL 7.5 CM X 7.5 CM	UNIDAD	1				
81	42 29 39 00	APOSITO OCLUSIVO CON FORMULA GEL CONTROLADO DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	30				
82	42 29 39 00	APOSITO OCLUSIVO GELIFICANTE CON HIDROFIBRA DE 18.5 X 20.5 cm PARA TALON	UNIDAD	8				
83	42 29 39 00	APOSITO OCLUSIVO GELIFICANTE CON HIDROFIBRA DE 21 X 25 cm PARA REGION SACRA	UNIDAD	8				
84	42 29 39 00	APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE CON INDICADOR DE CAMBIO Y PELICULA DE BAJA FRICCION 18.5 X 19.5 TALON	UNIDAD	8				
85	42 29 39 00	APOSITO OCLUSIVO HIDROCOLOIDE CON INDICADOR DE CAMBIO Y PELICULA DE BAJA FRICCION 20 X 22.5	UNIDAD	8				
86	41 11 17 00	APOSITO OCULAR ADULTO	UNIDAD	10				
87	41 11 17 00	APOSITO OCULAR PEDIATRICO	UNIDAD	13				
88	42 29 39 00	APOSITO P/REGENERACION PIEL IMPREGNADO CON LANOLINA 7.5 X 7.5cm	UNIDAD	15				
89	42 29 39 00	APOSITO PELICULA TRANSPARENTE T 11 X 14 CM	UNIDAD	1				

www.hospitalisogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202. Calle 8 No 11* – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



90	42 29 39 00	APOSITO SUPER ABSORBENTE DE SILICONA 12.5X12.5	UNIDAD	1				
91	42 29 39 00	APOSITO SUPER ABSORBENTE DE SILICONA 10 X 10 CM	UNIDAD	1				
92	42 29 39 00	APOSITO T PLUS ABSORBENTE 5.0 X 7.2 CM	UNIDAD	1				
93	42 29 39 00	APOSITO TRANSPARENTE CON MARCO DE APLICACION 10X10cm	UNIDAD	3				
94	42 29 39 00	APOSITO TRANSPARENTE CON MARCO DE APLICACION 10X12CM	UNIDAD	150				
95	42 29 39 00	APOSITO TRANSPARENTE CON MARCO DE APLICACION 10X25CM	UNIDAD	150				
96	42 29 39 00	ASPIRACION MANUAL ENDOUTERINA PARA GINECOLOGIA	UNIDAD	1				
97	42 29 22 00	BAJALENGUAS	UNIDAD	6000				
98	42 14 31 00	BALON HIDROSTATICO	UNIDAD	2				
99	42 31 21 00	BARRERA DE COLOSTOMIA # 35 MM	UNIDAD	10				
100	42 31 21 00	BARRERA DE COLOSTOMIA # 38 MM	UNIDAD	1				
101	42 31 21 00	BARRERA DE COLOSTOMIA # 40 MM	UNIDAD	10				
102	42 31 21 00	BARRERA DE COLOSTOMIA # 45 MM	UNIDAD	1				
103	42 31 21 00	BARRERA DE COLOSTOMIA # 57 MM	UNIDAD	1				
104	42 31 21 00	BARRERA DE COLOSTOMIA # 70 MM	UNIDAD	2				
105	42 31 21 00	BARRERA LISA STOMAHESIVE 20 X 20 CM	UNIDAD	5				
106	42 31 21 00	BARRERA OSTOMIA FLEXIBLE NO. 45 MM	UNIDAD	5				
107	42 31 21 00	BARRERA OSTOMIA FLEXIBLE NO. 70 MM	UNIDAD	5				
108	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL FLEXIBLE PARA ADULTO DE 57mm	UNIDAD	3				
109	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL FLEXIBLE PARA ADULTO DE 70mm	UNIDAD	3				
110	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL FLEXIBLE PARA NIÑOS DE 32mm	UNIDAD	3				
111	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL FLEXIBLE PARA NIÑOS DE 45mm	UNIDAD	3				
112	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL REGULAR DE 38mm	UNIDAD	3				
113	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL REGULAR DE 45mm	UNIDAD	3				
114	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL SISTEMA DE DOS PIEZAS 32 MM	UNIDAD	10				
115	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL SISTEMA DE DOS PIEZAS 38 MM	UNIDAD	10				
116	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL SISTEMA DE DOS PIEZAS 45 MM	UNIDAD	10				
117	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL SISTEMA DE DOS PIEZAS 57 MM	UNIDAD	30				
118	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA DE PIEL SISTEMA DE DOS PIEZAS 70 MM	UNIDAD	30				

www.hospitalsogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11* – 43 Sogamoso (Boyacá)
BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



119	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA LISA 20 X 20 CM	UNIDAD	5				
120	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA MOLDEABLE CONVEXA DE 45mm	UNIDAD	3				
121	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA MOLDEABLE CONVEXA DE 57mm	UNIDAD	3				
122	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA MOLDEABLE PLANA DE 45mm	UNIDAD	3				
123	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA MOLDEABLE PLANA DE 57mm	UNIDAD	3				
124	42 31 21 00	BARRERA PROTECTORA MOLDEABLE PLANA DE 70mm	UNIDAD	3				
125	42 13 17 00	BATA DESCHABLE MANGA LARGA	UNIDAD	166				
126	42 31 19 00	BOLSA DE UNA PIEZA PARA OSTOMIA ADULTO	UNIDAD	1				
127	42 31 19 00	BOLSA DE COLOSTOMIA # 45 MM	UNIDAD	1				
128	42 31 19 00	BOLSA DE COLOSTOMIA # 50 MM	UNIDAD	5				
129	42 31 19 00	BOLSA DE COLOSTOMIA # 57 MM	UNIDAD	2				
130	42 31 19 00	BOLSA DE COLOSTOMIA # 70 MM	UNIDAD	2				
131	42 31 19 00	BOLSA DE DRENAJE OSTOMIA 32MM	UNIDAD	5				
132	42 31 19 00	BOLSA DE DRENAJE OSTOMIA 38MM	UNIDAD	5				
133	42 31 19 00	BOLSA DE DRENAJE OSTOMIA 45MM	UNIDAD	5				
134	42 31 19 00	BOLSA DE DRENAJE OSTOMIA 57MM	UNIDAD	5				
135	42 31 19 00	BOLSA DE DRENAJE OSTOMIA 70MM	UNIDAD	5				
136	42 31 19 00	BOLSA DE DRENAJE URINARIO CON PUERTO	UNIDAD	245				
137	42 31 19 00	BOLSA DE DRENAJE URINARIO NEONATAL CON PUERTO	UNIDAD	5				
138	42 27 17 00	BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	40				
139	42 27 17 00	BOLSA DE RESERVORIO DE OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	10				
140	42 27 17 00	BOLSA DE RESERVORIO NEONATOS	UNIDAD	1				
141	42 31 19 00	BOLSA DRENABLE DE UNA PIEZA PARA COLOSTOMIA PEDIATRICA	UNIDAD	5				
142	42 31 19 00	BOLSA PARA RECOLECCIÓN DE ORINA PEDIATRICA	UNIDAD	86				
143	42 27 16 00	BOQUILLA PARA EXPIROMETRIA	UNIDAD	2				
144	42 31 15 00	BOTA DE UNA VENDA CON OXIDO DE ZINC	UNIDAD	1				
145	42 23 15 00	BOTON PARA GASTROSTOMIA No.14 FR X 0.8 CM	UNIDAD	1				
146	42 23 15 00	BOTON PARA GASTROSTOMIA No.14 FR X 1.0 CM	UNIDAD	1				
147	42 23 15 00	BOTON PARA GASTROSTOMIA No.16 FR X 2.0 CM	UNIDAD	1				
148	42 23 15 00	BOTON PARA GASTROSTOMIA No.18 FR X 1.0 CM	UNIDAD	1				
149	42 23 15 00	BOTON PARA GASTROSTOMIA No.18 FR X 2.0 CM	UNIDAD	1				
150	42 23 15 00	BOTON PARA GASTROSTOMIA No.18 FR X 1.5 CM	UNIDAD	1				
151	42 23 15 00	BOTON PARA GASTROSTOMIA No. 20 FR X 2.0 CM	UNIDAD	1				
152	42 23 15 00	BURETRA X 150 ML	UNIDAD	1				
153	41 12 15 00	CABESTRILLO TALLA L	UNIDAD	1800				
154	42 17 16 00	CABESTRILLO TALLA M	UNIDAD	3				
155	42 17 16 00	CABESTRILLO TALLA S	UNIDAD	3				
156	42 17 16 00	CABESTRILLO TALLA S	UNIDAD	3				
157	42 17 16 00	CABESTRILLO TALLA XL	UNIDAD	3				

www.hospitalisogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11* – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



158	42 29 35 00	CANULA DE GUEDEL No. 100 "5"	UNIDAD	20				
159	42 29 35 00	CANULA DE GUEDEL No. 50 "0"	UNIDAD	10				
160	42 29 35 00	CANULA DE GUEDEL No. 60 "1"	UNIDAD	10				
161	42 29 35 00	CANULA DE GUEDEL No. 70 "2"	UNIDAD	10				
162	42 29 35 00	CANULA DE GUEDEL No. 80 "3"	UNIDAD	10				
163	42 29 35 00	CANULA DE GUEDEL No. 90 "4"	UNIDAD	20				
164	42 29 35 00	CANULA DE KARMAN PARA AMEU 4 MM (AMARILLO)	UNIDAD	1				
165	42 29 35 00	CANULA DE KARMAN PARA AMEU 5 MM (VERDE)	UNIDAD	1				
166	42 29 35 00	CANULA DE KARMAN PARA AMEU 6 MM (AZUL)	UNIDAD	1				
167	42 29 35 00	CANULA DE KARMAN PARA AMEU 7 MM (CAFE OSCURO)	UNIDAD	1				
168	42 29 35 00	CANULA DE KARMAN PARA AMEU 8 MM (BLANCO)	UNIDAD	1				
169	42 29 35 00	CANULA DE KARMAN PARA AMEU 9 MM (CAFE OSCURO)	UNIDAD	1				
170	42 29 35 00	CANULA DE KARMAN PARA AMEU 10 MM (VERDE)	UNIDAD	1				
171	42 29 35 00	CANULA DE KARMAN PARA AMEU 12 MM (AZUL)	UNIDAD	1				
172	42 29 35 00	CANULA DE OXIGENO ADULTO	UNIDAD	600				
173	42 29 35 00	CANULA DE OXIGENO PARA RECEN NACIDO	UNIDAD	100				
174	42 29 35 00	CANULA DE OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	400				
175	42 29 35 00	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA N. 8.0	UNIDAD	1				
176	42 29 35 00	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 6.5	UNIDAD	2				
177	42 29 35 00	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No. 7.0	UNIDAD	1				
178	42 29 35 00	CANULA DE TRAQUEOSTOMIA No.7.5	UNIDAD	1				
179	42 27 17 00	CANULA NASAL HI-FLOW STAR, DESECH., ADULTO M, RANGO DE FLUJO < 60 L/MIN, 25 UDS.	UNIDAD	1				
180	42 27 17 00	CANULA NASAL HI-FLOW STAR, DESECH., ADULTO S, RANGO DE FLUJO < 60 L/MIN, 25 UDS.	UNIDAD	1				
181	42 29 35 00	CANULA NASOFARINGEA # 5.0	UNIDAD	2				
182	42 29 35 00	CANULA NASOFARINGEA # 7.0	UNIDAD	2				
183	42 27 17 00	CANULA DE ALTO FLUJO TALLA S (REF OPT 942 AIRVO)	UNIDAD	15				
184	42 27 17 00	CANULA DE ALTO FLUJO TALLA M (REF OPT 944 AIRVO)	UNIDAD	10				
185	42 27 17 00	CANULA DE ALTO FLUJO NEONATAL (AIRVO)	UNIDAD	2				
186	42 22 15 00	CATETER CAVAFX LARGO EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES	UNIDAD	3				
187	42 22 15 00	CATETER CENTRAL 2 LUMEN ADULTO 7 FR X 20 CM	UNIDAD	20				
188	42 22 15 00	CATETER CENTRAL 2 LUMEN PEDIATRICO 4 FR X 8 CM	UNIDAD	2				
189	42 22 15 00	CATETER CENTRAL 3 LUMEN 7 FR X 20 CM	UNIDAD	1,4				
190	42 22 15 00	CATETER CENTRAL INTRODUTOR EN Y 2 LUMEN	UNIDAD	1				
191	42 22 15 00	CATETER CENTRAL INTRODUTOR EN Y 3 LUMEN	UNIDAD	1				
192	42 22 15 00	CATETER CENTRAL DE INSERCCION PERIFERICA FR 18	UNIDAD	1				
193	42 22 15 00	CATETER CENTRAL DE INSERCCION PERIFERICA FR 20	UNIDAD	1				
194	42 22 15 00	CATETER CENTRAL DE INSERCCION PERIFERICA FR 22	UNIDAD	1				
195	42 22 15 00	CATETER CENTRAL DE INSERCCION PERIFERICA FR 24	UNIDAD	1				

www.hospitalisogamoso.gov

PBX. 7702201 - 7702202. Calle 8 No 11* - 43 Sogamoso (Boyacá)
BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



196	42 22 15 00	CATETER CENTRAL INSERCIÓN PERIFÉRICA (PICC) PEDIÁTRICO	UNIDAD	1				
197	42 22 15 00	CATETER CENTRAL PEDIÁTRICO # 20	UNIDAD	2				
198	42 22 15 00	CATETER CENTRAL PEDIÁTRICO # 22	UNIDAD	2				
200	42 22 15 00	CATETER CENTRAL PEDIÁTRICO # 24 MONOLUMEN	UNIDAD	1				
201	42 22 15 00	CATETER CENTRAL PEDIÁTRICO # 24 BILLUMEN	UNIDAD	1				
202	42 22 15 00	CATETER CENTRAL PEDIÁTRICO LUMEN	UNIDAD	1				
203	42 22 15 00	CATETER DOBLE J ADULTO	UNIDAD	1				
204	42 22 15 00	CATETER DOBLE J PEDIÁTRICO	UNIDAD	1				
205	42 22 15 00	CATETER DRENAJE MULTIPROPOSITO SKATER	UNIDAD	1				
206	42 22 15 00	CATETER EPICUTANEO # 24G 2FR	UNIDAD	10				
207	42 22 15 00	CATETER EPICUTANEO ADULTO	UNIDAD	1				
208	42 22 15 00	CATETER EPICUTANEO NEONATAL	UNIDAD	1				
209	42 22 15 00	CATETER LV # 14 G AGUJA CORTA	UNIDAD	3				
210	42 22 15 00	CATETER LV # 14 G AGUJA LARGA	UNIDAD	16				
211	42 22 15 00	CATETER LV # 18 G DOS PUERTOS	UNIDAD	16				
212	42 22 15 00	CATETER LV # 20 G DOS PUERTOS	UNIDAD	66				
213	42 22 15 00	CATETER LV # 22 G DOS PUERTOS	UNIDAD	1				
214	42 22 15 00	CATETER LV # 24 G DOS PUERTOS	UNIDAD	4				
215	42 22 15 00	CATETER INTRAOSO ADULTO	UNIDAD	3				
216	42 22 15 00	CATETER INTRAOSO PEDIÁTRICO	UNIDAD	3				
217	42 22 15 00	CATETER IV # 16 G DE SEGURIDAD	UNIDAD	270				
218	42 22 15 00	CATETER IV # 18 G DE SEGURIDAD	UNIDAD	2.059				
219	42 22 15 00	CATETER IV # 20 G DE SEGURIDAD	UNIDAD	2.474				
220	42 22 15 00	CATETER IV # 22 G DE SEGURIDAD	UNIDAD	334				
221	42 22 15 00	CATETER IV # 24 G DE SEGURIDAD	UNIDAD	629				
222	42 22 15 00	CATETER PARA EMBOLECTOMIA FOLGARTI No. 3 LARGOS	UNIDAD	1				
223	42 22 15 00	CATETER PARA EMBOLECTOMIA FOLGARTI No. 4 LARGOS	UNIDAD	1				
224	42 22 15 00	CATETER PARA EMBOLECTOMIA FOLGARTI No. 5 LARGOS	UNIDAD	2				
225	42 22 15 00	CATETER UMBILICAL N° 4.0	UNIDAD	2				
226	42 22 15 00	CATETER UMBILICAL N° 3.5	UNIDAD	2				
227	42 22 15 00	CATETER UMBILICAL N° 5.0	UNIDAD	2				
228	42 22 15 00	CATETER VENOSO PERIFÉRICO ADULTO (CAVAFIX)	UNIDAD	1				
229	42 22 15 00	CATETER SONDA DE SUCCIÓN No. 8	UNIDAD	20				
230	42 22 15 00	CATETER SONDA DE SUCCIÓN No. 10	UNIDAD	20				
231	42 22 15 00	CATETER SONDA DE SUCCIÓN No. 12	UNIDAD	20				
232	42 14 31 00	GERVIX-SET	UNIDAD	1				
233	42 27 25 00	CIRCUITO ADULTO/PEDIÁTRICO (AIVOR 2 REF: 900PT561)	UNIDAD	10				
234	42 27 25 00	CIRCUITO PARA VENTILACIÓN MECÁNICA CONVENCIONAL NEONATAL (DOBLE RAMA CALIENTE) RT 265	UNIDAD	10				
235	42 22 15 00	CIRCUITO NEONATAL PARA CANULA ALTO FLUJO DE OXIGENO RT 330	UNIDAD	10				

www.hospitalsogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11* – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



236	42 22 15 00	CANULA NASAL JUNIOR AJUSTABLE TALLAJE PARA PREMATURO USO DE ALTO FLUJO OPT 312	UNIDAD	10			
237	42 22 15 00	CANULA NASAL JUNIOR AJUSTABLE TALLAJE PARA NEONATAL USO DE ALTO FLUJO OPT 314	UNIDAD	10			
238	42 31 25 00	CINTA ESPARADRAPO TRANSPORTE 2.5 CM X 9.1 M	UNIDAD	3			
239	42 31 25 00	CINTA QUIRURGICA HIPoALERGENICA DE PLASTICO TRANSPARENTE POROSA	ROLLO X 1 PULGADA	1			
240	42 27 25 00	CIRCUITO DE ANESTESIA ADULTO	UNIDAD	51			
241	42 27 25 00	CIRCUITO DE ANESTESIA PEDIATRICO	UNIDAD	17			
242	42 17 16 00	COLLAR DE THOMAS TALLA L	UNIDAD	1			
243	42 17 16 00	COLLAR DE THOMAS TALLA M	UNIDAD	2			
244	42 17 16 00	COLLAR DE THOMAS TALLA S	UNIDAD	1			
245	42 17 16 00	COLLAR ORTOPEDICO AJUSTABLE ADULTO	UNIDAD	11			
246	42 17 16 00	COLLAR ORTOPEDICO AJUSTABLE PEDIATRICO	UNIDAD	1			
247	42 17 15 00	COMBITUBO N.3	UNIDAD	1			
248	42 17 15 00	COMBITUBO N.4	UNIDAD	1			
249	42 17 15 00	COMBITUBO N.5	UNIDAD	1			
250	42 29 22 00	COMPRESA DE GASA CON ELEMENTO RX 6 PLY 18 X 18 NO ESTERIL	UNIDAD	345			
251	42 29 22 00	COMPRESAS IMPREGNADA CON CLORURO DE DIAQUILCARBAMILO DE 7X9CM	UNIDAD	10			
252	42 14 32 00	CONDONES (PRESERVATIVO)	UNIDAD	150			
253	42 14 40 00	CONOS PARA OTOSCOPIO DESECHABLE ADULTO	UNIDAD	590			
254	42 14 40 00	CONOS PARA OTOSCOPIO DESECHABLE PEDIATRICO	UNIDAD	100			
255	42 29 51 00	COTONOIDE ESTERIL 1" X 3" SOBRE X 10 UNID	UNIDAD	5			
256	42 29 51 00	COTONOIDE ESTERIL 1/2" X 1/2" SOBRE X 10 UNID	UNIDAD	1			
257	42 29 42 00	CUCHILLA BISTURI # 10	UNIDAD	1			
258	42 29 42 00	CUCHILLA BISTURI # 11	UNIDAD	4			
259	42 29 42 00	CUCHILLA BISTURI # 15	UNIDAD	5			
260	42 29 42 00	CUCHILLA BISTURI # 20	UNIDAD	3			
261	42 29 42 00	CUCHILLA BISTURI # 21	UNIDAD	1			
262	42 29 42 00	CUCHILLA BISTURI # 22	UNIDAD	1			
263	42 31 25 00	CURITAS REDONDAS	UNIDAD	15			
264	42 28 16 00	DESINFECTANTE GLUTARALDEHIDO AL 2%	GALON	2			
265	42 14 31 00	DISPOSITIVO INTRAUTERINO T DE COBRE	UNIDAD	5			
266	42 31 19 00	DRENE DE PEN -ROSSE 1/2" X 17	UNIDAD	50			
267	42 31 19 00	DRENE DE PEN -ROSSE 1/4" X 17	UNIDAD	50			
268	42 31 24 00	DUODERM HYDROACTIVE GEL TBO X 30 GR	UNIDAD	5			
269	42 18 17 00	ELECTRODOS ADULTO (BOLSA X 50 UNO)	UNIDAD	2500			
270	42 18 17 00	ELECTRODOS PARA DESFIBRILACION MINIRAY MR60 (PARA DESFIBRILADOR MYNDRAY BENEHEART D6)	UNIDAD	10			

www.hospitalsogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11* – 43 Sogamoso (Boyacá)
BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



271	42 18 17 00	ELECTRODOS PEDIATRICOS (BOLSA X 50 UND)									10
272	41 11 24 00	ENDOTEST							UNIDAD		1
273	42 18 17 00	ELECTRODO PUNTA FINA LARGA							UNIDAD		1
274	42 18 17 00	ELECTRODO AGUDA PARA ELECTROBISTURI							UNIDAD		10
275	42 27 25 00	EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL # 16 G							UNIDAD		2
276	42 27 25 00	EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL # 17 G							UNIDAD		5
277	42 27 25 00	EQUIPO DE ANESTESIA EPIDURAL # 18 G							UNIDAD		5
278	41 12 15 00	EQUIPO MACROGOTEO SIN AGUJA							UNIDAD		3000
279	41 12 15 00	EQUIPO DE MICROGOTEO							UNIDAD		10
280	42 20 34 00	EQUIPO DE PRESSION VENOSA CENTRAL							UNIDAD		10
281	42 22 23 00	EQUIPO DE TRANSFUSION DE SANGRE 20 ML							UNIDAD		82
282	42 20 34 00	EQUIPO PARA MEDIR PRESSION VENOSA							UNIDAD		2
283	42 29 51 00	EQUIPO Y DE TOUR							UNIDAD		50
284	42 31 25 00	ESPARADRAPO CINTA TRANSPORTE X 1'							UNIDAD		5
285	42 31 25 00	ESPARADRAPO HIPOALERGENICO STRETCH FIXOMIULL 15 CM X 10 M							UNIDAD		86
286	42 31 25 00	ESPARADRAPO MICROPORE 1/2"							UNIDAD		13
287	42 31 25 00	ESPARADRAPO MICROPORE PIEL X 1"							UNIDAD		10
288	42 31 25 00	ESPARADRAPO MICROPORE PIEL X 2"							UNIDAD		19
289	42 31 25 00	ESPARADRAPO TELA TIPO HOSPITALARIO							UNIDAD		28
290	42 18 20 00	ESPECULO VAGINAL DESECHABLE							UNIDAD		100
291	42 17 16 00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 3" X 1,4 M							UNIDAD		2
292	42 17 16 00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 3" X 1,0 M							UNIDAD		2
293	42 17 16 00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 4" X 1,1 M							UNIDAD		2
294	42 17 16 00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 4" X 1,4 M							UNIDAD		2
295	42 17 16 00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 5" X 1,2 M							UNIDAD		2
296	42 17 16 00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 5" X 1,4 M							UNIDAD		2
297	42 17 16 00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 6" X 1,1 M							UNIDAD		2
298	42 17 16 00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 6" X 1,4 M							UNIDAD		2
299	42 17 16 00	ESTOQUINETA QUIRURGICA POLIESTER 6" X 1,5 M							UNIDAD		2
300	42 27 25 00	EXTENSION DE ANESTESIA ADULTO							UNIDAD		200
301	42 27 25 00	EXTENSION DE ANESTESIA PEDIATRICO							UNIDAD		100
302	42 27 17 00	EXTENSION PARA OXIGENO MEDICINAL							UNIDAD		13
303	42 29 51 00	EXTENSION PUNTA LARGA PARA ELECTROBISTURI							UNIDAD		10
304	42 29 51 00	EXTENSION REUSABLE LARGA PARA PUNTA DE ELECTROBISTURI							UNIDAD		5
305	42 15 19 00	EYECTORES DE SALIVA DESECHABLES							UNIDAD		100
306	42 29 26 00	FLUADOR DE TUBO ENDOTRAQUEAL							UNIDAD		20
307	42 27 25 00	FILTRO NARIZ DE CAMELLO ADULTO							UNIDAD		100
308	42 27 25 00	FILTRO NARIZ DE CAMELLO NEONATAL							UNIDAD		10
309	42 27 25 00	FILTRO NARIZ DE CAMELLO PEDIATRICO							UNIDAD		20

www.hospitalsogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202. Calle 8 No 11* – 43 Sogamoso (Boyacá)
BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



310	41 10 40 00	FRASCO RECOLECCION DE BACILOSCOPIA	UNIDAD	50				
311	41 10 40 00	FRASCO RECOLECTOR COPROLOGICO	UNIDAD	1000				
312	41 10 40 00	FRASCO RECOLECTOR DE ORINA	UNIDAD	4000				
313	42 31 20 00	GANCHO O PINZA PARA BOLSA DE COLOSTOMIA	UNIDAD	50				
314	42 29 22 00	GASA HOSPITALARIA X100 YARDAS DE 40 HILOS X PULGADA CUADRADA ROLLO	ROLLO	25				
315	42 29 22 00	GASAS IMPREGNADAS CON TRITICUM VULGARE 10 X 10	CAJA X 10	30				
316	42 29 22 00	GASA NO ESTERIL PARA ODONTOLOGIA	PAQUETE	5				
317	51 24 12 00	GEL CON ACIDO BORICO E HIDANTOINA TUBO X 85 GR	UNIDAD	2				
318	42 31 23 00	GEL HIDROACTIVO PARA DESBRIDAMIENTO AUTOLITICO DE HERIDAS	TUBO X 30 GR	5				
319	42 32 22 00	GEL HIDROCOLOIDE CON PECTINA AL 1% Y CARBOXIMETILCELULOSA 3,4% TUBO X 15 GR	UNIDAD	2				
320	42 32 22 00	GEL HIDROCOLOIDE CON PECTINA AL 1% Y CARBOXIMETILCELULOSA 3,4% TUBO X 30 GR	UNIDAD	2				
321	42 20 17 00	GEL PARA MONITOREO ULTRASONIDO X GALON	GALON x 3.750 CC	5				
322	42 29 56 00	GLICINA GALON	GALON	1				
324	42 13 17 00	GORRO DESECHABLE (AZUL) PAQ X 50	UNIDAD	12				
325	42 13 17 00	GORRO DESECHABLE TIPO ORUGA PTE X 100 LIND	UNIDAD	15				
326	42 13 22 00	GUANTE DE EXAMEN TALLA L SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	10				
327	42 13 22 00	GUANTE DE EXAMEN TALLA M SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	300				
328	42 13 22 00	GUANTE DE EXAMEN TALLA S SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	500				
329	42 13 22 00	GUANTE DE EXAMEN TALLA X-S SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	50				
330	42 13 22 00	GUANTE DE NITRILLO TALLA L SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	2				
331	42 13 22 00	GUANTE DE NITRILLO TALLA M SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	30				
332	42 13 22 00	GUANTE DE NITRILLO TALLA S SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	30				
333	42 13 22 00	GUANTE P/CIRUGIA No. 6,0 SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	30				
334	42 13 22 00	GUANTE P/CIRUGIA No. 6,5 SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	50				
335	42 13 22 00	GUANTE P/CIRUGIA No. 7,0 SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	40				
336	42 13 22 00	GUANTE P/CIRUGIA No. 7,5 SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	40				
337	42 13 22 00	GUANTE P/CIRUGIA No. 8,0 SIN TALCO	CAJA X 50 PARES	10				
338	42 13 22 00	GUANTE P/CIRUGIA No. 8,5 SIN TALCO	CAJA X 50 PARES					
339	47 12 17 00	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 0.3 LITROS	UNIDAD	70				
340	47 12 17 00	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 1.5 LITROS	UNIDAD	2				
341	47 12 17 00	GUARDIAN CORTOPUNZANTE 2.9 LITROS	UNIDAD	60				
342	42 27 25 00	GUIA DE INTUBACION PARA ANESTESIA No. 10	UNIDAD	20				
343	42 27 25 00	GUIA DE INTUBACION PARA ANESTESIA No. 12	UNIDAD	20				
344	42 27 25 00	GUIA DE INTUBACION PARA ANESTESIA No. 14	UNIDAD	30				
345	42 27 25 00	GUIA DE INTUBACION PARA ANESTESIA No. 6	UNIDAD	2				
346	42 27 25 00	GUIA DE INTUBACION PARA ANESTESIA No. 8	UNIDAD	2				
347	42 18 33 00	HOJA DE LARINGOSCOPIO M3D DESECHABLE	UNIDAD	15				

www.hospitalisogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11ª – 43 Sogamoso (Boyacá)
BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



348	42 18 33 00	HOJA DE LARINGOSCOPIO M3 DESCACHABLE				UNIDAD	10				
349	42 18 33 00	HOJA DE LARINGOSCOPIO M2 DESCACHABLE				UNIDAD	5				
350	42 31 23 00	HIDROFIBRA HIDROCOLOIDE CON PLATA IONICA DIFERENTES TAMANOS				UNIDAD	15				
351	42 27 17 00	HUMIDIFICADOR				UNIDAD	368				
352	46 18 18 00	HIALURONATO DE SODIO 12,5 MG Y CMC 25 MG (GUARDIX 5 G)				UNIDAD	1				
353	42 27 17 00	INHALOCAMARA ADULTO				UNIDAD	84				
354	42 27 17 00	INHALOCAMARA PEDIATRICA				UNIDAD	50				
355	42 27 17 00	INSPIROMETRO INCENTIVO RESPIRATORIO 1 PIMPON				UNIDAD	50				
356	42 27 17 00	INSPIROMETRO INCENTIVO RESPIRATORIO 3 PIMPONES				UNIDAD	14				
357	42 14 26 00	JERINGA DESECHABLE X 1 CC CON AGUJA				UNIDAD	2000				
358	42 14 26 00	JERINGA DESECHABLE X 10 CC CON AGUJA				UNIDAD	20000				
359	42 14 26 00	JERINGA DESECHABLE X 20 CC CON AGUJA				UNIDAD	2000				
360	42 14 26 00	JERINGA DESECHABLE X 3 CC CON AGUJA				UNIDAD	500				
361	42 14 26 00	JERINGA DESECHABLE X 5 CC CON AGUJA				UNIDAD	15000				
362	42 14 26 00	JERINGA DESECHABLE X 50 CC CON AGUJA				UNIDAD	200				
363	42 14 26 00	JERINGA DE VIDRIO X 10 ML				UNIDAD	5				
364	42 14 26 00	JERINGA HIPODERMICA 25G X 5/8 PAL				UNIDAD	1				
365	42 14 26 00	JERINGA PARA INSULINA CON AGUJA FLIA 8MM				UNIDAD	200				
366	42 29 26 00	JUEGO DE DILATADORES PARA AMEU 3MM A 12MM				UNIDAD	1				
367	15 12 15 00	KAVO UNISPRAY LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL DE ALTA Y BAJA ROTACION				FCO X 200 ML	1				
368	42 13 17 00	KIT DE ROPA QUIRURGICA ESTÉRIL (CAMISA, PANTALON)				PTE	5				
369	42 29 33 00	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA FENESTRADA CON BALON No. 7.0					1				
370	42 29 33 00	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA FENESTRADA CON BALON No. 7.5					1				
371	42 29 33 00	KIT DE TRAQUEOSTOMIA PERCUTANEA FENESTRADA CON BALON No. 8.0				KIT	1				
372	42 17 15 00	KIT CPAP TALLA S (INCLUYE GORRO, INTERFASE PARA CONEXIÓN A CPAP, PRONG NASAL Y MASCARA INFANTIL PARA CPAP) BC 303, BC 190, BC 520, BC 801				UNIDAD	2				
373	42 17 15 00	KIT CPAP TALLA M (INCLUYE GORRO, INTERFASE PARA CONEXIÓN A CPAP, PRONG NASAL Y MASCARA INFANTIL PARA CPAP) BC 306, BC 190, BC 4540, BC 801				UNIDAD	2				
374	42 17 15 00	KIT CPAP TALLA M (INCLUYE GORRO, INTERFASE PARA CONEXIÓN A CPAP, PRONG NASAL Y MASCARA INFANTIL PARA CPAP) BC 309, BC 191, BC 4540, BC 802				UNIDAD	2				
375	42 14 31 00	KIT PARA CITOLOGIA ESPECULO LAMINA ESCOBILLON				KIT	28				
376	42 29 50 00	KIT GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 20 FR				KIT	1				
377	42 29 50 00	KIT GASTROSTOMIA ENDOSCOPICA PERCUTANEA 24 FR				KIT	1				

www.hospitalisogamoso.gov

PBX. 7702201 - 7702202. Calle 8 No 11* - 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



378	42 17 16 00	KIT INMOVILIZADOR (CUELLO, BRAZO, PIERNA, TOBILLO, MUÑECA)	KIT	5		
379	42 29 47 00	KIT O ACCESORIOS PARA TOMA DE TENSION INVASIVA EN MONITORES EDAM M70	KIT	1		
380	42 23 15 00	KIT PARA GASTROPEXIA No 12	KIT	1		
381	42 23 15 00	KIT PARA GASTROPEXIA No 14	KIT	1		
382	42 23 15 00	KIT PARA GASTROPEXIA No 16	KIT	1		
383	46 18 15 00	KIT ROPA QUIRURGICA PARA VIH	KIT	1		
384	42 17 16 00	KIT TRACCION CUTANEA ADULTO KAMEX	UNIDAD	4		
385	42 17 16 00	KIT TRACCION CUTANEA PEDIATRICA KAMEX	UNIDAD	1		
386	41 12 26 00	LAMINA PORTA OBJETO REF 7102	UNIDAD	1200		
387	42 31 25 00	LAMINA PROTECTORA DE PIEL 10 X 10 PREMIUM	UNIDAD	5		
388	42 31 25 00	LAMINA PROTECTORA DE PIEL 20 X 20 PREMIUM	UNIDAD	4		
389	42 29 16 00	LAPIZ PARA ELECTROBISTURI DESECHABLE	UNIDAD	2500		
390	42 27 17 00	LINEAS DE CAPNOGRAFIA	UNIDAD	10		
391	41 12 15 00	LLAVE DE TRES VIAS PLASTICA	UNIDAD	20		
392	15 12 15 00	LUBRICANTE PARA INSTRUMENTAL	GALON	2		
393	42 17 17 00	MANTA TERMICA EMERGENCIAS	UNIDAD	50		
394	42 29 16 00	MAQUINA DE AFETAR DOBLE HOJA	UNIDAD	300		
395	42 27 17 00	MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	9		
396	42 27 17 00	MASCARA DE OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICA	UNIDAD	1		
397	42 29 26 00	MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA ADULTO	UNIDAD	2		
398	42 29 26 00	MASCARA DE TRAQUEOSTOMIA PEDIATRICA	UNIDAD	2		
399	42 27 17 00	MASCARA DE VENTURY ADULTO KIT	UNIDAD	60		
400	42 27 17 00	MASCARA DE VENTURY PEDIATRICO KIT	UNIDAD	30		
401	42 27 25 00	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No. 1.0	UNIDAD	1		
402	42 27 25 00	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No. 1.5	UNIDAD	1		
403	42 27 25 00	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No. 2.0	UNIDAD	1		
404	42 27 25 00	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No. 2.5	UNIDAD	1		
405	42 27 25 00	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No. 3.0	UNIDAD	1		
406	42 27 25 00	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No. 3.5	UNIDAD	2		
407	42 27 25 00	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No. 4.0	UNIDAD	1		
408	42 27 25 00	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No. 4.5	UNIDAD	1		
409	42 27 25 00	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No. 5.0	UNIDAD	2		
410	42 27 25 00	MASCARA LARINGEA DESECHABLE No. 5.5	UNIDAD	1		
411	42 27 17 00	MASCARA OXIGENO CON RESERVORIO ADULTO	UNIDAD	50		
412	42 27 17 00	MASCARA OXIGENO CON RESERVORIO PEDIATRICO	UNIDAD	30		
413	42 27 17 00	MASCARA SIMPLE PARA OXIGENO ADULTO	UNIDAD	300		
414	42 27 17 00	MASCARA SIMPLE PARA OXIGENO PEDIATRICA	UNIDAD	300		
415	42 27 17 00	MASCARA VENTURY ADULTO	UNIDAD	24		
416	42 27 17 00	MASCARA VENTURY PEDIATRICA	UNIDAD	6		

www.hospitalisogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202. Calle 8 No 11* – 43 Sogamoso (Boyacá)
BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



417	42 17 18 00	MASCARA INTERFACE ORONAZAL TALLA S (MINERVA)	UNIDAD	1				
418	42 17 18 00	MASCARA INTERFACE ORONAZAL TALLA M (MINERVA)	UNIDAD	1				
419	42 17 18 00	MASCARA INTERFACE ORONAZAL TALLA L (MINERVA)	UNIDAD	1				
420	42 29 26 00	MASCARILLA DE TRAQUEOSTOMIA	UNIDAD	1				
421	42 31 24 00	MERCURIO CROMO 25 C.C.	UNIDAD	10				
422	42 27 17 00	MICRONEBULIZADOR ADULTO CON MASCARA	UNIDAD	300				
423	42 27 17 00	MICRONEBULIZADOR NEONATAL CON MASCARA	UNIDAD	200				
424	42 27 17 00	MICRONEBULIZADOR PEDIATRICO CON MASCARA	UNIDAD	200				
425	42 17 18 00	NEO TEE (DISPOSITIVO REANIMADOR DESECHABLE CON PIEZA EN T)	UNIDAD	1				
426	42 27 17 00	NEBULIZADOR DE ALTO VOLUMEN	UNIDAD	3				
427	42 27 17 00	NIPLE CONECTOR OXIGENO	UNIDAD	80				
428	51 24 12 00	PASTA DUODERM 30 GR	UNIDAD	1				
429	51 24 12 00	PASTA HIDROACTIVA CON HIDROCOLOIDES	TUBO X 30 GR	1				
430	51 24 12 00	PASTA HIDROACTIVA CON HIDROCOLOIDES	TUBO X 60 GR	1				
431	51 24 12 00	PASTA PROTECTORA DE PIEL	TUBO 2 OZ(56,7G)	1				
432	42 22 15 00	PELICULA TRANSPARENTE FIJADORA DE CATETER I. V. 7 X 9 CM	UNIDAD	400				
433	42 22 15 00	PELICULA TRANSPARENTE FIJADORA DE CATETER I.V. 6X8 CM	UNIDAD	20				
434	42 22 15 00	PELICULA TRANSPARENTE PROTECTOR DE SITIO DE INSERCCION PARA FIJACION DE CATETER VASCULAR ADULTO 6X8cm	UNIDAD	50				
435	42 22 15 00	PELICULA TRANSPARENTE PROTECTOR DE SITIO DE INSERCCION PARA FIJACION DE CATETER VASCULAR PEDIATRICO 4,5X4,5cm	UNIDAD	50				
436	41 10 48 00	PERRILLA DE SUCCION	UNIDAD	1				
437	42 29 26 00	PINZA PARA CIERRE DE BOLSA Y BARRERA DE COLOSTOMIA	UNIDAD	10				
438	42 29 26 00	PINZAS PARA CIERRE DE BOLSA Y BARRERA DE COLOSTOMIA UNA Y DOS PIEZAS	UNIDAD	30				
439	42 29 16 00	PLACA PARA ELECTROBISTURIJ ADULTO	UNIDAD	50				
440	42 29 16 00	PLACA PARA ELECTROBISTURIJ PEDIATRICA	UNIDAD	20				
441	42 13 17 00	POLAINAS DESECHABLES	PAR	3200				
442	42 31 21 00	POLVO PROTECTOR STOMAHESIVE 28.3 G	UNIDAD	1				
443	52 12 15 00	SABANA AJUSTABLE PARA CAMILLA AZUL	UNIDAD	20				
444	42 31 24 00	SAF-GEL CON ACIDO BORICO E HIDANTOINA TUBO 85 GR	UNIDAD	1				
445	42 31 24 00	SENSI-CARE (ELIMINADOR DE ADHESIVO) SPRAY 150 ML	UNIDAD	2				
446	42 18 16 00	SENSOR DESECHABLE NELLCOR NEONATAL	UNIDAD	15				
447	42 27 25 00	SET DE BUJIAS DE FROVA ADULTO	UNIDAD	1				
448	42 27 25 00	SET DE BUJIAS DE FROVA PEDIATRICA	UNIDAD	1				
449	42 29 29 00	SET DE SUTURAS PARA ORGANOS PARENQUIMATOSOS	UNIDAD	1				
450	42 22 20 00	SET INJECTOMAT MC AGILIA 50 ML	UNIDAD	7				
451	42 31 19 00	SISTEMA DE UNA PIEZA PARA OSTOMIA BOLSA DRENABLE ADULTO	UNIDAD	60				

www.hospitalsogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11* – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



452	42 31 19 00	SISTEMA DE UNA PIEZA PARA OSTOMIA BOLSA DRENABLE PEDIATRICO	UNIDAD	50					
453	42 23 15 00	SONDA DE BAO PERFIL PARA NUTRICION ENTERAL X GASTROSTOMIA No. 12	UNIDAD	1					
454	42 23 15 00	SONDA DE BAO PERFIL PARA NUTRICION ENTERAL X GASTROSTOMIA No. 14	UNIDAD	1					
455	42 23 15 00	SONDA DE BAO PERFIL PARA NUTRICION ENTERAL X GASTROSTOMIA No. 16	UNIDAD	1					
456	42 29 21 00	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO 1/4	UNIDAD	10					
457	42 29 21 00	SISTEMA DE DRENAJE CERRADO 1/8	UNIDAD	5					
458	42 29 36 00	SONDA DE GASTROSTOMIA No. 14 FR	UNIDAD	1					
459	42 29 36 00	SONDA DE GASTROSTOMIA No. 16 FR	UNIDAD	1					
460	42 29 36 00	SONDA DE GASTROSTOMIA No. 18 FR	UNIDAD	1					
461	42 29 36 00	SONDA DE GASTROSTOMIA No. 20 FR	UNIDAD	1					
462	42 29 36 00	SONDA DE GASTROSTOMIA No. 22 FR	UNIDAD	1					
463	42 29 36 00	SONDA DE GASTROSTOMIA No. 24 FR	UNIDAD	1					
464	42 29 36 00	SONDA DE SUCCION No 6 FR CON VALVULA PARA INSUFLAR BALON SIN AGUJA	UNIDAD	10					
465	42 29 36 00	SONDA DE SUCCION No 8 CON VALVULA PARA INSUFLAR BALON SIN AGUJA	UNIDAD	10					
466	42 29 36 00	SONDA FOLEY 2 VIAS SILICONADA 6 FR. CON VALVULA PARA INSUFLAR BALON SIN AGUJA	UNIDAD	2					
467	42 29 36 00	SONDA FOLEY 2 VIAS SILICONADA 8 FR. CON VALVULA PARA INSUFLAR BALON SIN AGUJA	UNIDAD	2					
468	42 29 36 00	SONDA FOLEY DE TRES VIAS No. 22 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLAR BALON SIN AGUJA	UNIDAD	70					
469	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 10 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLAR BALON SIN AGUJA	UNIDAD	20					
470	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 12 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLAR BALON SIN AGUJA	UNIDAD	40					
471	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 14 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLAR BALON SIN AGUJA	UNIDAD	40					
472	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 16 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLAR BALON SIN AGUJA	UNIDAD	200					
473	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 18 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLAR BALON SIN AGUJA	UNIDAD	80					
474	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 20 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLAR BALON SIN AGUJA	UNIDAD	40					
475	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 6 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLAR BALON SIN AGUJA	UNIDAD	40					
476	42 29 36 00	SONDA FOLEY DOS VIAS No. 8 SILICONADA CON VALVULA PARA INSUFLAR BALON SIN AGUJA	UNIDAD	20					

www.hospitaisogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11* – 43 Sogamoso (Boyacá)
BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



Código	Cantidad	Descripción	Unidad	Cantidad
477	42 29 36 00	PARA INSUFLAR BALON SIN AGUJA	UNIDAD	20
478	42 29 36 00	SONDA NASOGASTRICA No. 10	UNIDAD	20
479	42 29 36 00	SONDA NASOGASTRICA No. 12	UNIDAD	20
480	42 29 36 00	SONDA NASOGASTRICA No. 14	UNIDAD	50
481	42 29 36 00	SONDA NASOGASTRICA No. 16	UNIDAD	100
482	42 29 36 00	SONDA NASOGASTRICA No. 18	UNIDAD	100
483	42 29 36 00	SONDA NASOGASTRICA No. 5	UNIDAD	10
484	42 29 36 00	SONDA NASOGASTRICA No. 6	UNIDAD	10
485	42 29 36 00	SONDA NASOGASTRICA No. 8	UNIDAD	10
486	42 23 15 00	SONDA NASOGASTRICA PUNTA DE TUNGSTENO No. 10	UNIDAD	1
487	42 23 15 00	SONDA NASOGASTRICA PUNTA DE TUNGSTENO No. 12	UNIDAD	1
488	42 23 15 00	SONDA NASOGASTRICA PUNTA DE TUNGSTENO No. 14	UNIDAD	1
489	42 23 15 00	SONDA NASOGASTRICA PUNTA DE TUNGSTENO No. 16	UNIDAD	1
490	42 23 15 00	SONDA NASOGASTRICA PUNTA DE TUNGSTENO No. 8	UNIDAD	1
491	42 29 36 00	SONDA NELATON No. 5	UNIDAD	10
492	42 29 36 00	SONDA NELATON No. 10	UNIDAD	200
493	42 29 36 00	SONDA NELATON No. 12	UNIDAD	200
494	42 29 36 00	SONDA NELATON No. 14	UNIDAD	200
495	42 29 36 00	SONDA NELATON No. 16	UNIDAD	200
496	42 29 36 00	SONDA NELATON No. 18	UNIDAD	200
497	42 29 36 00	SONDA NELATON No. 20	UNIDAD	200
498	42 29 36 00	SONDA NELATON No. 4	UNIDAD	70
499	42 29 36 00	SONDA NELATON No. 6	UNIDAD	70
500	42 29 36 00	SONDA NELATON No. 8	UNIDAD	300
501	42 29 36 00	SONDA DE SUCCION CERRADA No. 5 FR	UNIDAD	10
502	42 29 36 00	SONDA DE SUCCION CERRADA No. 6 FR	UNIDAD	10
503	42 29 36 00	SONDA DE SUCCION CERRADA No. 7 FR	UNIDAD	10
504	42 29 36 00	SONDA DE SUCCION CERRADA No. 8 FR	UNIDAD	10
505	42 14 31 00	SPRAY FIJADOR PARA CITOLOGIA	FCO X 160 CC	40
506	42 22 15 00	TAPA DE SEGURIDAD PARA EQUIPOS DE VENOCLESTIS Y JERINGAS	UNIDAD	2
507	46 18 20 00	TAPABOCAS DESECHABLE CON ELASTICO (CIA X 50 UNO)	UNIDAD	200
508	46 18 20 00	TAPABOCAS DESECHABLE DE AMARRAR (CIA X 50 UNO)	UNIDAD	10000
509	42 13 17 00	TAPABOCAS N 95 SERIE 9510	UNIDAD	1000
510	41 12 25 00	TAPON DE SEGURIDAD	UNIDAD	200
511	42 31 24 00	TEGADERM 10 CM X 12 CM	UNIDAD	4,800
512	42 31 24 00	TEGADERM 10 CM X 25 CM	UNIDAD	1
513	42 18 22 00	TERMOMETRO DIGITAL FLEXIBLE	UNIDAD	1
514	42 31 24 00	TINTURA DE BENUIT 3.800 ML	GALON X 3800 ML	200

www.hospitaisogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202. Calle 8 No 11* – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



515	42 31 24 00	TOALLITA IMPREGNADA EN ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70 % (SACHETT)											UNIDAD/SACHET		35000					
516	42 29 22 00	TORNIQUETE ADHESIVO PARA IV											UNIDAD		1					
517	42 29 22 00	TORNIQUETE CONTROL DE HEMORRAGIAS											UNIDAD		1					
518	42 29 22 00	TORUNDA DE GASA ESTERIL 1/2 X 1/2 (SOBRE X 4 UNIDADES)											UNIDAD		1					
519	42 29 22 00	TORUNDA DE GASA ESTERIL 1/4 X 1/2 SOBRE X 4 UNIDADES ADULTO											UNIDAD		4					
520	42 29 22 00	TORUNDA DE GASA ESTERIL 3/4 X 3/4 SOBRE X 4 UNIDADES PEDIATRICO											UNIDAD		4					
521	46 18 15 00	TRAJE ANTICHOQUE											UNIDAD		2					
522	53 10 32 00	TRAJE QUIRURGICO DESECHABLETALLA L											UNIDAD		3					
523	42 22 20 00	TRASPAPA ARTERIAL											UNIDAD		1					
524	42 27 17 00	TRAMPA DE AGUA PARA Coz											UNIDAD		10					
525	42 27 16 00	TRAMPA DE LUKEN											UNIDAD		20					
526	42 14 41 00	TUBO DE TORAX # 16											UNIDAD		5					
527	42 14 41 00	TUBO DE TORAX # 36											UNIDAD		5					
528	42 14 41 00	TUBO DE TORAX # 10											UNIDAD		5					
529	42 14 41 00	TUBO DE TORAX # 14											UNIDAD		1					
530	42 14 41 00	TUBO DE TORAX No. 20											UNIDAD		5					
531	42 14 41 00	TUBO DE TORAX No. 24											UNIDAD		5					
532	42 14 41 00	TUBO DE TORAX No. 26											UNIDAD		5					
533	42 14 41 00	TUBO DE TORAX No. 28											UNIDAD		5					
534	42 14 41 00	TUBO DE TORAX No. 30											UNIDAD		5					
535	42 14 41 00	TUBO DE TORAX No. 32											UNIDAD		10					
536	42 14 41 00	TUBO DE TORAX No. 34											UNIDAD		10					
537	42 14 41 00	TUBO DE TORAX No. 38											UNIDAD		2					
538	42 29 19 00	TUBO EN T No. 10											UNIDAD		2					
539	42 29 19 00	TUBO EN T No. 12											UNIDAD		5					
540	42 29 19 00	TUBO EN T No. 14											UNIDAD		5					
541	42 29 19 00	TUBO EN T No. 16											UNIDAD		2					
542	42 29 19 00	TUBO EN T No. 18											UNIDAD		1					
543	42 29 19 00	TUBO EN T No. 6											UNIDAD		2					
544	42 29 26 00	TUBO ENDOT. PREF. NASAL C/BALON # 5.0											UNIDAD		1					
545	42 29 26 00	TUBO ENDOT. PREF. NASAL C/BALON # 6.5											UNIDAD		1					
546	42 29 26 00	TUBO ENDOT. PREF. NASAL C/BALON # 7.0											UNIDAD		1					
547	42 29 26 00	TUBO ENDOT. PREF. NASAL C/BALON # 7.5											UNIDAD		1					
548	42 29 26 00	TUBO ENDOT. PREF. NASAL C/BALON # 7.5											UNIDAD		1					
549	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON # 5.0											UNIDAD		10					
550	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON # 5.5											UNIDAD		10					
551	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON # 2.0											UNIDAD		2					

www.hospitaisogamoso.gov

PBX 7702201 - 7702202, Calle 8 No 11* - 43 Sogamoso (Boyacá)
BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



552	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON # 2.5	UNIDAD	1					
553	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON # 3.0	UNIDAD	1					
554	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON # 3.5	UNIDAD	1					
555	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON # 4.0	UNIDAD	2					
556	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON # 4.5	UNIDAD	5					
557	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON # 5.0	UNIDAD	4					
558	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON # 5.5	UNIDAD	6					
559	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON # 6.0	UNIDAD	3					
560	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON # 6.5	UNIDAD	3					
561	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON # 7.0	UNIDAD	22					
562	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON # 7.5	UNIDAD	29					
563	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON # 8.0	UNIDAD	3					
564	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON # 8.5	UNIDAD	1					
565	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL C/BALON No 9.0	UNIDAD	10					
567	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL PREFORMADO No. 6.0 ORAL	UNIDAD	1					
568	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL PREFORMADO No. 6.5 ORAL	UNIDAD	1					
569	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL PREFORMADO No. 7.0 ORAL	UNIDAD	1					
570	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL PREFORMADO No. 7.5 ORAL	UNIDAD	1					
571	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO O ANILLADO # 5.0 C/BALON	UNIDAD	1					
572	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO O ANILLADO # 5.5 C/BALON	UNIDAD	1					
573	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO O ANILLADO # 6.0 C/BALON	UNIDAD	1					
574	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO O ANILLADO # 6.5 C/BALON	UNIDAD	1					
575	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO O ANILLADO # 7.0 C/BALON	UNIDAD	1					
576	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO O ANILLADO # 7.5 C/BALON	UNIDAD	1					
577	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL REFORZADO O ANILLADO # 8.0 C/BALON	UNIDAD	1					
578	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON # 2.0	UNIDAD	1					
579	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON # 2.5	UNIDAD	1					
580	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON # 3.0	UNIDAD	2					
581	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON # 3.5	UNIDAD	1					
582	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON # 4.0	UNIDAD	2					
583	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON # 4.5	UNIDAD	2					
584	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON # 5.0	UNIDAD	1					
585	42 29 26 00	TUBO ENDOTRAQUEAL S/BALON # 5.5	UNIDAD	1					
586	42 22 19 00	VACUTROM	UNIDAD	1					
587	42 31 15 00	VENDA DE ALGODON 4"X 5 YDS	UNIDAD	213					
588	42 31 15 00	VENDA DE ALGODON 5"X 5 YDS	UNIDAD	125					
589	42 31 15 00	VENDA DE ALGODON 6"X 5 YDS	UNIDAD	193					
590	42 31 15 00	VENDA DE YESO 4"X 5 YDS	UNIDAD	107					
591	42 31 15 00	VENDA DE YESO 5"X 5 YDS	UNIDAD	54					
592	42 31 15 00	VENDA DE YESO 6"X 5 YDS	UNIDAD	56					

www.hospitalsogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11* – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



593	42 31 15 00	VENDA ELASTICA 4"X 5 YDS	UNIDAD	270					
594	42 31 15 00	VENDA ELASTICA 5"X 5 YDS	UNIDAD	246					
595	42 31 15 00	VENDA ELASTICA 6"X 5 YDS	UNIDAD	415					
596	42 31 15 00	VENDA TRIANGULAR	UNIDAD	5					
597	42 29 19 00	VENTROFIL X 2	UNIDAD	1					

www.hospitalisogamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202. Calle 8 No 11* – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N°3

MODELO DE RESÚMEN DE LA PROPUESTA

PROCESO DE CONVOCATORIA PUBLICA N°002 de 2021.

OBJETO: Suministro de insumos médico quirúrgicos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiera para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito.

NOMBRE DEL PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DOMICILIO:

TELÉFONO:

FAX:

VALOR DE LA PROPUESTA (En letras y números):

GLOBAL

El suscrito, XXXXXXXX representante legal certifica que los datos anteriores son ciertos y son tomados fielmente del contexto de la propuesta.

EL PROPONENTE
(REPRESENTANTE LEGAL)

NOTA: El propósito del anterior resumen es el de hacer expedita la lectura pública de las ofertas en la fecha de cierre de la convocatoria. En caso de discrepancias entre esta información y la contenida en el cuerpo de la propuesta, prevalecerá esta última.



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N°4
MANIFESTACIÓN DE NO SANCION
DECLARACION SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ULTIMOS CINCO
(5) AÑOS

PROPONENTE:

TIPO OBJETO	N° CONTRATO	ENTIDAD	VR. CONTRATADO EN PESOS (\$)	TIPO	FECHA	Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS	Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV

Declaro bajo la gravedad de juramento, comprometiéndome mi responsabilidad personal y comprometiéndome la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

RAZON SOCIAL

NIT/ CC

REPRESENTANTE LEGAL:

FIRMA:

C.C. No



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N° 5

MODELO DE CERTIFICACIÓN DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL PARAFISCALES.

Señores:

Oficina de Contratación Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado
Sogamoso, Boyacá

El suscrito, certifica que XXXXX (NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE), se encuentra a paz y salvo con el Estado por concepto de aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje dentro de los seis (06) meses anteriores a la fecha de suscripción de la presente certificación, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos; dando así cumplimiento con las normas legales estipuladas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Atentamente, XXXXXX (Nombre de la persona natural, representante legal o revisor fiscal
(en caso de requerirse) de la persona jurídica)

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL

www.hospitalsoqamoso.gov

PBX. 7702201 – 7702202, Calle 8 No 11ª – 43 Sogamoso (Boyacá)

BRINDAMOS SERVICIOS CON CALIDAD Y CALIDEZ PENSANDO EN SU SALUD...



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N° 6

CERTIFICACION SOBRE ENTREGA MENSUAL DE LOS PRODUCTOS REQUERIDOS

El gerente de la empresa XXXXXXXX, certifica que en desarrollo del Proceso de Convocatoria Pública N°002 de 2021, para el suministro de insumos medico quirúrgicos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, efectuará la entrega de la **totalidad de los productos requeridos** dentro de los XXXXX días calendarios siguientes a la fecha de la solicitud que por escrito presente el Hospital.

La presente certificación se expide a solicitud del Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado a los XXXX (XX) días del mes de XXXX del 2021.

XXXXXXXXX
Gerente



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXO N° 7

CERTIFICACION SOBRE CAMBIO DE PRODUCTOS QUE PRESENTEN BAJA ROTACIÓN Y/O POR FECHAS DE VENCIMIENTO PRÓXIMAS

El gerente de la empresa XXXXX, certifica que en desarrollo del Proceso de Convocatoria Pública N°002 de 2021, para el suministro de insumos médico quirúrgicos con las especificaciones técnicas, la presentación y en las cantidades que se requiere para la prestación de los servicios de salud a los usuarios del régimen contributivo y subsidiado afiliados a las diferentes EPS y EPS-S que demandan servicios en el Hospital Regional de Sogamoso Empresa Social del Estado y en las Unidades Básicas de Atención "UBAS" ubicadas en los municipios de Busbanza y Pajarito, efectuará el **cambio de productos que presenten baja rotación y/o por fechas de vencimiento próximas**, dentro de los XXXXX días calendarios siguientes a la solicitud escrita del Hospital.

La presente certificación se expide a solicitud del hospital Regional de Sogamoso a los XXXX (XX) días del mes de XXXX del 2021.

XXXXXXXXX
Gerente



Hospital Regional de Sogamoso
Empresa Social del Estado



ANEXONº8

	HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO E.S.E	COD: M-
	SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO SARLAFT	FECHA:
		VERSION: 00
FORMULARIO	FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DE USUARIOS Y CLIENTES SARLAFT	
PERSONA JURIDICA		
RAZON SOCIAL	<input type="text"/>	
NIT	<input type="text"/>	
REPRESENTANTE LEGAL		
NOMBRES \ APELLIDOS	<input type="text"/>	
Nacionalidad	<input type="text"/>	
TIPO DE IDENTIFICACION	CC. <input type="checkbox"/> CE. <input type="checkbox"/> CARNET DIPLOMATICO <input type="checkbox"/> PASAPORTE <input type="checkbox"/> TI <input type="checkbox"/> NIT. <input type="checkbox"/> OTRO ¿ CUAL? <input type="text"/>	
NUMERO DE IDENTIFICACION	<input type="text"/>	SEXO F <input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/>
Fecha de Nacimiento	<input type="text"/>	Lugar de Nacimiento <input type="text"/>
Direccion Residencia	<input type="text"/>	
Telefono Residencia	<input type="text"/>	
Ocupacion \ Oficio \ Profesion	<input type="text"/>	
Declaracion de origen de Fondos		
Yo <input type="text"/> identificado con <input type="text"/>		
Numero <input type="text"/> expedida en <input type="text"/> en cumplimiento de lo dispuesto en la		
Circular Externa 009 de 2016 emitida por la Superintendencia Nacional de Salud y demas normas que imparten		
instrucciones relativas al lavado de activos y financiacion del terrorismo, declaro bajo la gravedad de juramento		
que el origen de los fondos de la empresa que represento es proveniente de las siguientes actividades: <input type="text"/>		
<input type="text"/>		
¿Realiza operaciones internacionales? Si <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> Cuales? <input type="text"/>		
Firma Representante Legal		Huella
<input type="text"/>		<input type="text"/>
Fecha diligenciamiento:	<input type="text"/>	
Funcionario Hospital que elabora la encuesta:		
Nombre	<input type="text"/>	
Tipo de Identificación	<input type="checkbox"/>	Numero de Identificación <input type="text"/>